Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2022

MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, el cual es aprobado con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022, los cuales se encuentran disponibles en los siguientes enlaces: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/home y http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/102-EOR-22-DIC-2021.pdf,, respectivamente, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y demás legislación aplicable.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza del Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la Planeación Estratégica de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en estos.

Artículo 2.- El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.

II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.

III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.

XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.

XV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XVI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XVII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XX. **Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

XXI. **Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XXII. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

XXIII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XXIV. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las

investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XXV. **Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

TÍTULO SEGUNDO
PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- La aprobación global de los egresos asciende a $3,240'066,738.28, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Objeto del Gasto

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	$ 3,240,066,738.60
Servicios Personales	**$ 2,495,460,854.34**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$ 836,848,105.21
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$ 38,648,013.46
Remuneraciones Adicionales y Especiales	$ 544,604,294.46
Seguridad Social	$ 187,365,891.77
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$ 812,138,108.39
Previsiones	$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$ 75,856,441.05
Materiales y Suministros	**$ 475,151,081.64**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$ 23,964,746.84
Alimentos y Utensilios	$ 12,197,634.34
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$ 1,876.61
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$ 3,540,476.13
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$ 408,106,049.85

Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	12,670,610.50
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	12,084,089.41
Materiales y Suministros para Seguridad	$	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	2,585,597.96
Servicios Generales	**$**	**252,503,636.65**
Servicios Básicos	$	44,715,212.36
Servicios de Arrendamiento	$	30,558,051.34
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	71,862,805.69
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	6,604,304.83
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	87,149,159.27
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	53,875.57
Servicios de Traslado y Viáticos	$	10,603,783.79
Servicios Oficiales	$	541,502.01
Otros Servicios Generales	$	414,941.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$**	**544,924.41**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	-
Transferencias al Resto del Sector Público	$	-
Subsidios y Subvenciones	$	2,524.27
Ayudas Sociales	$	292,400.14
Pensiones y Jubilaciones	$	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	-
Transferencias a la Seguridad Social	$	-
Donativos	$	250,000.00
Transferencias al Exterior	$	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**$**	**16,406,241.56**
Mobiliario y Equipo de Administración	$	5,526,932.20
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	506,429.97
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	8,040,612.36
Vehículos y Equipo de Transporte	$	749,773.18
Equipo de Defensa y Seguridad	$	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	1,582,493.85
Activos Biológicos	$	-
Bienes Inmuebles	**$**	-
Activos Intangibles	**$**	-
Inversión Pública	**$**	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	**$**	-
Obra Pública en Bienes Propios	**$**	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	**$**	-

Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	$ -
Acciones y Participaciones de Capital	$ -
Compra de Títulos y Valores	$ -
Concesión de Préstamos	$ -
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$ -
Otras Inversiones Financieras	$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$ -
Participaciones y Aportaciones	$ -
Participaciones	$ -
Aportaciones	$ -
Convenios	$ -
Deuda Pública	$ -
Amortización de la Deuda Pública	$ -
Intereses de la Deuda Pública	$ -
Comisiones de la Deuda Pública	$ -
Gastos de la Deuda Pública	$ -
Costo por Coberturas	$ -
Apoyos Financieros	$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$ -

II.- Clasificación por Tipo de Gasto

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	**$ 3,240,066,738.60**
Gasto Corriente	$ 3,223,660,497.04
Gasto de Capital	$ 16,406,241.56
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	$0.00
Pensiones y Jubilaciones	$0.00
Participaciones	$0.00

III.- Clasificación Económica

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación Económica		Importe
Total		$ 3,240,066,738.60
2	**GASTOS**	**$ 3,240,066,738.60**
2.1	**GASTOS CORRIENTES**	**$ 3,223,660,497.04**
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	$ 3,223,660,497.04
2.1.1.1	Remuneraciones	$ 2,495,460,854.34
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	$ 727,654,718.29
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	$0.00
2.1.3	Gastos de la propiedad	$0.00
2.1.3.1	Intereses	$0.00
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	$0.00
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	$ 544,924.41
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	$0.00
2.1.7	Participaciones	$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	$0.00
2.2	**GASTOS DE CAPITAL**	**$16,406,241.56**
2.2.1	Construcciones en Proceso	$0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	$ 16,406,241.56
2.2.3	Incremento de existencias	$0.00
2.2.4	Objetos de valor	$0.00
2.2.5	Activos no producidos	$0.00
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	$0.00

2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	$0.00
3.2	**APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)**	**$0.00**
3.2.1	Incremento de activos financieros	$0.00
3.2.2	Disminución de pasivos	$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	$0.00

IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		$ 3,240,066,738.60
1	**No Etiquetado**	**$ 20,000,000.00**
11	Recursos Fiscales	$ -
12	Financiamientos Internos	$ -
13	Financiamientos Externos	$ -
14	Ingresos Propios	$ 20,000,000.00
15	Recursos Federales	$ -
16	Recursos Estatales	$ -
17	Otros Recursos de Libre Disposición	$ -
2	**Etiquetado**	**$ 3,220,066,738.60**
25	Recursos Federales	$ 2,960,223,289.00
26	Recursos Estatales	$ 259,843,449.60
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	$ -

V.- Clasificación Administrativa

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	$3,240,066,738.60
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$ -
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	$ 3,240,066,738.60
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$ -
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	$ -
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$ -
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$ -
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	$ -

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
AREA	**IMPORTE**
Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa	$ 3,240,066,738.60
DIRECCION GENERAL	$ 10,568,116.83
DIRECCION DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO	$ 1,131,251.79
SUBDIRECCION DE ATENCION MEDICA	$ 1,015,723,422.71
SUBDIRECCION DE PREVENCION Y PROMOCION A LA SALUD	$ 21,000,020.56
COORDINACION DE CERTIFICACION HOSPITALARIA	$ 1,912.13
COORDINACION DE ENSEÑANZA	$ 70,023.88
COORDINACION DE PLANEACION Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO	$ 297,942.56
COORDINACION ESTATAL DE TRASPLANTES	$ 138,940.54
SUBDIRECCION DE ATENCION MEDICA DE URGENCIAS	$ 2,652,066.84
DIRECCION DE ADMINISTRACION	$ 15,755,736.26
DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION	$ 31,167.95
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	$ 11,190,270.66
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	$ 19,192,418.99
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	$ 2,567,740.46
SUBDIRECCION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	$ 63,976.53
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	$ 235,271.67
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	$ 48,609.71
HOSPITAL PIEDRAS NEGRAS	$ 3,724,700.16
HOSPITAL ALLENDE	$ 1,862,684.16
HOSPITAL ACUÑA	$ 1,807,624.32
HOSPITAL MUZQUIZ	$ 2,233,489.44
HOSPITAL NUEVA ROSITA	$ 1,581,954.24
HOSPITAL MONCLOVA (PAPE)	$ 3,685,600.08
HOSPITAL TORREON	$ 14,400,000.00
HOSPITAL MATAMOROS	$ 855,450.00
HOSPITAL FCO I. MADERO	$ 1,272,000.00
HOSPITAL SAN PEDRO	$ 1,738,674.96
HOSPITAL SALTILLO	$ 8,557,169.04
CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	$ 550,716.00
CENTRO DE SALUD MUZQUIZ	$ 460,957.92
CENTRO DE SALUD SABINAS	$ 618,881.04
CENTRO DE SALUD CUATROCIENEGAS	$ 956,167.68
CENTRO DE SALUD ABASTOS	$ 187,200.00
CENTRO DE SALUD LOS GONZALEZ	$ 353,936.88

CENTRO DE SALUD GENERAL CEPEDA	$	530,435.28
CENTRO DE SALUD PARRAS	$	887,664.24
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD	$	316,800.00
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	$	390,018.96
JURISDICCION PIEDRAS NEGRAS	$	1,494,157.92
JURISDICCION ACUÑA	$	1,714,389.36
JURISDICCION SABINAS	$	1,701,473.76
JURISDICCION CUATROCIENEGAS	$	1,617,505.44
JURISDICCION TORREON	$	2,348,532.96
JURISDICCION SALTILLO	$	2,675,494.80
JURISDICCION MONCLOVA	$	2,058,029.76
JURISDICCION FCO I. MADERO	$	1,721,796.00
DIRECCION DE VINCULACION Y ENLACE	$	851,153.96
ORGANO INTERNO DE CONTROL	$	41,027.92
FEDERALIZADO	$	1,412,304,284.25
HOMOLOGADO	$	97,377,228.85
REGULARIZADO	$	125,991,842.84
FORMALIZADO	$	424,241,851.18
PROVISIONAL	$	16,049,855.15
COORDINACION DE JURISDICCIONES	$	237,099.98

VI.- Clasificación Funcional del Gasto

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación Funcional del Gasto	Importe	
Total	$	3,240,066,738.60
Gobierno		$0.00
Legislación		$0.00
Justicia		$0.00
Coordinación de la Política de Gobierno		$0.00
Relaciones Exteriores		$0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios		$0.00
Seguridad Nacional		$0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		$0.00
Otros Servicios Generales		$0.00
Desarrollo Social	$	3,240,066,738.60
Protección Ambiental		$0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad		$0.00
Salud	$	3,240,066,738.60

Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$0.00
Educación	$0.00
Protección Social	$0.00
Otros Asuntos Sociales	$0.00
Desarrollo Económico	**$0.00**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	$0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$0.00
Combustibles y Energía	$0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	$0.00
Transporte	$0.00
Comunicaciones	$0.00
Turismo	$0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	$0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**$0.00**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	$0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$0.00

VII.- Clasificación Programática

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación Programática	**Importe**	
Total	**$**	**3,240,066,738.60**
Programas	**$**	**3,240,066,738.60**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**$**	-
Sujetos a Reglas de Operación	$	-
Otros Subsidios	$	-
Desempeño de las Funciones	**$**	**3,240,066,738.60**
Prestación de Servicios Públicos	$	3,240,066,738.60
Provisión de Bienes Públicos	$	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	$	-
Promoción y fomento	$	-
Regulación y supervisión	$	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	$	-
Específicos	$	-
Proyectos de Inversión	$	-
Administrativos y de Apoyo	**$**	-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	$	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	$	

Operaciones ajenas	$	-
Compromisos	**$**	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	$	-
Desastres Naturales	$	-
Obligaciones	**$**	-
Pensiones y jubilaciones	$	-
Aportaciones a la seguridad social	$	-
Aportaciones a fondos de estabilización	$	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	$	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**$**	-
Gasto Federalizado	$	-
Participaciones a entidades federativas y municipios	**$**	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	**$**	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	**$**	-

VIII.- Clasificación Geográfica

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación Geográfica	Importe	
Total	$	3,240,066,738.60
Entidad Federativa	**$**	**3,240,066,738.60**
Coahuila de Zaragoza	$	3,240,066,738.60

Nota: La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo, a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y

- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TÍTULO TERCERO
INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el **ANEXO I** denominado **Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**.

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II** denominado **Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa y la última evaluación interna de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

TÍTULO CUARTO
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Artículo 7.- Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2022, se contempla un programa presupuestario, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional, como a continuación se indica:

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO		ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	$	2,388,012,583.00	4.7 Salud y Seguridad Social
ACUERDO DE COORDINACION PARA GARANTIZAR LA PRESTACION GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS,Y DEMAS INSUMOS ASOCIADO PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL (VERTIENTE 1)	$	572,210,706.00	4.7 Salud y Seguridad Social
APOYO SOLIDARIO ESTATAL (INSABI)	$	259,843,449.60	4.7 Salud y Seguridad Social
RECURSOS PROPIOS	$	20,000,000.00	4.7 Salud y Seguridad Social

Artículo 8.- Las prioridades del gasto para el ejercicio 2022, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Prioridades de Gasto
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

ACUERDO DE COORDINACION PARA GARANTIZAR LA PRESTACION GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS,Y DEMAS INSUMOS ASOCIADO PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL (VERTIENTE 1)
APOYO SOLIDARIO ESTATAL (INSABI)
RECURSOS PROPIOS

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Para el ejercicio 2022 se contemplan los siguientes programas y proyectos (gasto de capital) como a continuación se indica:

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Programas y Proyectos		
Mobiliario y Equipo de Administración por	$	5,526,932.20
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo por	$	506,429.97
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por	$	8,040,612.36
Vehículos y Equipo de Transporte por	$	749,773.18
Equipo de Defensa y Seguridad por	$	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por	$	1,582,493.85
Activos Biológicos por	$	-
Bienes Inmuebles por	$	-
Activos Intangibles por	$	-
Inversión Pública	$	-

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

TÍTULO QUINTO
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 10.- En el ejercicio fiscal 2022, los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza contará con plazas de conformidad con lo siguiente: Incluidas las derivadas de Fassa, Insabi y Ase.

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Unidad	Nombre	Plazas por Unidad
CLSSA000016	J4 C.S.U. 1 NB ABASOLO	3
CLSSA000021	J4 C.S.R. 1 NB CONGREGACION RODRIGUEZ	3
CLSSA000033	J2 HOSPITAL GENERAL ACU&A	268
CLSSA000050	J1 HOSPITAL GENERAL ALLENDE	156
CLSSA000062	J8 C.S.U. 2 NB ARTEAGA	16
CLSSA000074	J8 C.S.R. 1 NB HUACHICHIL	4
CLSSA000086	J8 C.S.R. 1 NB LOS LIRIOS	3
CLSSA000091	J8 C.S.R. 2 NB SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	7
CLSSA000115	J8 C.S.R. 1 NB EL TUNAL	4

CLSSA000120	J4 C.S.U. 1 NB CANDELA	6
CLSSA000156	J4 C.S.U. 1 NB CASTA&OS	6
CLSSA000161	J5 HOSPITAL GENERAL CUATROCIENEGAS	104
CLSSA000190	J5 C.S.R. 1 NB EL VENADO	4
CLSSA000214	J4 C.S.U. 1 NB ESCOBEDO	2
CLSSA000226	J4 C.S.R. 1 NB EJ.PRIMERO DE MAYO	6
CLSSA000231	J7 HOSPITAL INTEGRAL FCO. I. MADERO	227
CLSSA000243	J7 C.S.R. 2 NB BATOPILAS	7
CLSSA000260	J7 C.S.R. 1 NB CORU&A	1
CLSSA000272	J7 C.S.R. 1 NB CHARCOS DE RISA	2
CLSSA000284	J7 C.S.U. 2 NB LEQUEITIO	6
CLSSA000296	J7 C.S.R. 2 NB LA PINTA	3
CLSSA000301	J7 C.S.R. 1 NB SAN JOSE DE LA NI&A	4
CLSSA000325	J4 C.S.U. 2 NB COL. BORJA	8
CLSSA000330	J4 C.S.U. 2 NB OCCIDENTAL	6
CLSSA000342	J4 C.S.U. 2 NB CEFARE	16
CLSSA000354	J8 CENTRO DE SALUD CON HOSPITAL GENERAL CEPEDA	58
CLSSA000371	J8 C.S.R. 1 NB LA ROSA	6
CLSSA000383	J1 C.S.U. 1 NB GUERRERO	6
CLSSA000400	J1 C.S.U. 1 NB HIDALGO	6
CLSSA000412	J2 C.S.U. 1 NB JIMENEZ	5
CLSSA000436	J2 C.S.R. 1 NB PALMIRA	4
CLSSA000441	J2 C.S.R. 2 NB SAN CARLOS	4
CLSSA000453	J3 C.S.U. 1 NB JUAREZ	7
CLSSA000465	J5 C.S.U. 2 NB LAMADRID	9
CLSSA000470	J6 HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS	203
CLSSA000482	J6 C.S.U. 3 NB COYOTE	15
CLSSA000494	J6 C.S.R. 1 NB LA LUZ	9
CLSSA000506	J6 C.S.R. 1 NB EL PILAR	6
CLSSA000511	J6 C.S.R. 2 NB SANTO NI&O AGUANAVAL	8
CLSSA000535	J6 C.S.R. 2 NB SOLIMA	7
CLSSA000540	J6 C.S.U. 2 NB EL CAMBIO	9
CLSSA000552	J6 C.S.R. 2 NB CONGREGACION HIDALGO	12
CLSSA000581	J4 C.S.U. 2 NB GUADALUPE DE MONCLOVA	8
CLSSA000593	J4 C.S.U. 2 NB LEANDRO VALLE	7
CLSSA000605	J4 C.S.U. 2 NB INDEPENDENCIA	10
CLSSA000610	J4 C.S.U. 3 NB SAN MIGUEL	8
CLSSA000622	J4 C.S.U. 4 NB COL. PURISIMA	9
CLSSA000634	J2 C.S.U. 2 NB MORELOS	6
CLSSA000651	J3 C.S.U. 5 NB MUZQUIZ	71
CLSSA000675	J3 C.S.U. 1 NB MINAS DE BARROTERAN	5

CLSSA000680	J3 C.S.U. 1 NB PALAU	4
CLSSA000692	J4 C.S.U. 1 NB NADADORES	5
CLSSA000704	J1 C.S.U. 4 NB NAVA	6
CLSSA000721	J5 C.S.U. 3 NB OCAMPO	8
CLSSA000733	J5 C.S.R. 1 NB ACEBUCHES	2
CLSSA000745	J5 C.S.R. 1 NB BOQUILLAS DEL CARMEN	4
CLSSA000786	J5 C.S.R. 1 NB SAN MIGUEL	2
CLSSA000803	J7 C.S.R. 1 NB CHULAVISTA	4
CLSSA000815	J8 CENTRO DE SALUD CON HOSPITAL PARRAS DE LA F.	145
CLSSA000832	J8 HOSPITAL PSIQUIATRICO PARRAS DE LA FUENTE	85
CLSSA000861	J8 C.S.R. 1 NB SABANILLAS	3
CLSSA000873	J8 C.S.R. 1 NB SAN JOSE PATAGALANA	2
CLSSA000914	J1 C.S.U. 7 NB MUNDO NUEVO DE PIEDRAS NEGRAS	3
CLSSA000926	J1 C.S.U. 1 NB COL. BUENOS AIRES	7
CLSSA000931	J1 C.S.U. 1 NB COL. LAZARO CARDENAS	4
CLSSA000943	J1 C.S.U. 1 NB EJ. PIEDRAS NEGRAS	5
CLSSA000960	J3 C.S.U. 1 NB PROGRESO	5
CLSSA000972	J3 C.S.R. 1 NB SAN JOSE DE AURA	4
CLSSA000996	J8 C.S.U. 4 NB RAMOS ARIZPE	46
CLSSA001001	J8 C.S.R. 1 NB FRAUSTRO	3
CLSSA001025	J8 C.S.R. 1 NB HIPOLITO	3
CLSSA001030	J8 C.S.R. 2 NB PAREDON	5
CLSSA001042	J3 CENTRO DE SALUD CON HOSPITAL SABINAS	128
CLSSA001066	J3 C.S.U. 1 NB CLOETE	5
CLSSA001071	J3 C.S.R. 1 NB AGUJITA	6
CLSSA001083	J5 C.S.U. 1 NB SACRAMENTO	3
CLSSA001124	J8 C.S.U. 5 NB MADERO	31
CLSSA001136	J9 HOSPITAL DEL NI&O DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS	265
CLSSA001141	J9 CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	173
CLSSA001252	J8 C.S.U. 2 NB NVA. JERUSALEM	4
CLSSA001264	J8 C.S.U. 3 NB COL. ASTURIAS	11
CLSSA001276	J8 C.S.U. 3 NB COL. GIRASOL	17
CLSSA001281	J8 C.S.U. 3 NB AMPLIACION MORELOS	16
CLSSA001293	J8 C.S.U. 3 NB SATELITE	16
CLSSA001293	J8 C.S.U. 3 NB SATELITE	3
CLSSA001305	J8 C.S.U. 9 NB LOS GONZALEZ	78
CLSSA001310	J8 CASA DE SALUD CUAUTLA	2
CLSSA001322	J8 C.S.R. 1 NB DERRAMADERO	6
CLSSA001334	J8 C.S.R. 1 NB GOMEZ FARIAS	4
CLSSA001346	J8 C.S.R. 1 NB SAN JUAN DE LA VAQUERIA	4
CLSSA001351	J8 C.S.R. 1 NB SAN JUAN DEL RETIRO	5

CLSSA001363	J8 C.S.R. 1 NB LA VENTURA	6
CLSSA001375	J4 C.S.U. 1 NB SAN BUENAVENTURA	8
CLSSA001392	J3 C.S.U. 1 NB SAN JUAN DE SABINAS	3
CLSSA001404	J3 HOSPITAL GENERAL NUEVA ROSITA	173
CLSSA001416	J3 C.S.R. 1 NB SANTA MARIA	3
CLSSA001421	J7 HOSPITAL GENERAL SAN PEDRO	265
CLSSA001445	J7 C.S.R. 1 NB ALBIA	4
CLSSA001450	J7 C.S.U. 2 NB LA ROSITA	10
CLSSA001462	J7 C.S.R. 1 NB BEGO&A	5
CLSSA001474	J7 C.S.U. 2 NB LUCHANA	6
CLSSA001486	J7 C.S.R. 2 NB MAYRAN	4
CLSSA001503	J7 C.S.R. 1 NB EL RETIRO	6
CLSSA001515	J7 C.S.R. 2 NB SAN IGNACIO	3
CLSSA001532	J7 C.S.R. 1 NB SAN LORENZO	4
CLSSA001544	J7 C.S.R. 1 NB SAN MARCOS	7
CLSSA001556	J7 C.S.R. 1 NB SOFIA DE ARRIBA	1
CLSSA001561	J7 C.S.R. 1 NB NUEVA VICTORIA	2
CLSSA001573	J7 C.S.U. 1 NB SIERRA MOJADA	4
CLSSA001585	J7 C.S.R. 1 NB ESMERALDA	5
CLSSA001626	J6 C.S.U. 1 NB AQUILES SERDAN	6
CLSSA001631	J6 C.S.U. 1 NB BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE	9
CLSSA001643	J6 C.S.U. 1 NB COMPRESORA	6
CLSSA001655	J6 C.S.U. 1 NB CAROLINAS	5
CLSSA001660	J6 C.S.U. 1 NB DIV. DEL NORTE	8
CLSSA001672	J6 C.S.U. 1 NB SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	7
CLSSA001684	J6 C.S.U. 1 NB SAN JOAQUIN	9
CLSSA001696	J6 C.S.U. 1 NB LAS LUISAS	13
CLSSA001701	J6 C.S.U. 6 NB ABASTOS	47
CLSSA001713	J6 C.S.U. 2 NB LA CONCHA	6
CLSSA001730	J6 C.S.R. 1 NB LA FLOR DE JIMULCO	4
CLSSA001754	J6 C.S.R. 2 NB JUAN EUGENIO	2
CLSSA001766	J6 C.S.U. 1 NB LA PARTIDA	5
CLSSA001771	J6 C.S.U. 1 NB VIESCA	4
CLSSA001795	J6 C.S.R. 1 NB EMILIANO ZAPATA	5
CLSSA001800	J6 C.S.R. 1 NB SAN JOSE DEL AGUAJE	3
CLSSA001812	J6 C.S.R. 1 NB LA VENTANA	4
CLSSA001824	J1 C.S.U. 1 NB VILLA UNION	8
CLSSA001841	J2 C.S.U. 3 NB ZARAGOZA	47
CLSSA001865	J2 C.S.R. 1 NB SANTA EULALIA	3
CLSSA001870	J1 C.S.U. 2 NB VILLA DE FUENTE	8
CLSSA001882	J7 C.S.U. 1 NB COL. LAZARO CARDENAS	4

CLSSA001894	J7 C.S.U. 1 NB COL. MIGUEL HIDALGO	2
CLSSA001940	J6 C.S.U. 1 NB LA JOYA	8
CLSSA001964	J4 C.S.U. 2 NB COL. PRADERAS	11
CLSSA001970	J1 OFICINA JURISDICCIONAL PIEDRAS NEGRAS	138
CLSSA001982	J2 OFICINA JURISDICCIONAL ACU&A	99
CLSSA001994	J3 OFICINA JURISDICCIONAL SABINAS	112
CLSSA002006	J4 OFICINA JURISDICCIONAL MONCLOVA	176
CLSSA002011	J5 OFICINA JURISDICCIONAL CUATROCIENEGAS	90
CLSSA002023	J6 OFICINA JURISDICCIONAL TORREON	337
CLSSA002035	J7 OFICINA JURISDICCIONAL FRANCISCO I. MADERO	140
CLSSA002040	J8 OFICINA JURISDICCIONAL SALTILLO	247
CLSSA002052	J9 LABORATORIO ESTATAL	91
CLSSA002064	J9 ALMACEN ESTATAL	30
CLSSA002076	J9 TRANSFUSION SANGUINEA	22
CLSSA002093	J9 JEFATURA ESTATAL	790
CLSSA002105	J8 CENTRO ANTIRRABICO SALTILLO	14
CLSSA002122	J2 CENTRO ANTIRRABICO ACU&A	5
CLSSA002134	J4 CENTRO ANTIRRABICO MONCLOVA	3
CLSSA002146	J6 CENTRO ANTIRRABICO TORREON	3
CLSSA002175	J4 C.S.U. 1 NB MONCLOVA ORIENTE	5
CLSSA002192	J9 CENTRO ESTATAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	39
CLSSA002203	J6 UNEME CAPASITS TORREON	1
CLSSA002215	J8 UNEME CAPASITS SALTILLO	9
CLSSA002256	J6 U.A.S. JALISCO	2
CLSSA002261	J6 CENTRO DE ATENCION DE METALES	8
CLSSA002285	UMM CARAVANA SABINAS	2
CLSSA002290	UMM CARAVANA CASTAÑOS	2
CLSSA002302	UMM CARAVANA ACUÑA	3
CLSSA002314	UMM CARAVANA OCAMPO	2
CLSSA002343	J7 C.S.U. 1 NB HERCULES	2
CLSSA002355	J7 UNEME NUEVA VIDA SAN PEDRO	3
CLSSA002360	J4 C.S.R. 1 NB LA CRUZ	1
CLSSA002401	UMM CARAVANA CAÑON DE JAME	3
CLSSA002413	UMM CARAVANA GENERAL CEPEDA	2
CLSSA002425	UMM CARAVANA SABANILLAS	1
CLSSA002430	UMM CARAVANA CONGREGACION HIDALGO	2
CLSSA002466	J3 HOSPITAL GENERAL MUZQUIZ	224
CLSSA002471	J6 CISAME TORREON	4
CLSSA002483	J6 UNEME NUEVA VIDA TORREON	3
CLSSA002495	J6 UNEME CRONICAS TORREON	2
CLSSA002500	J3 UNEME NUEVA VIDA NUEVA ROSITA	6

CLSSA002512	J1 UNEME CAPASITS PIEDRAS NEGRAS	4
CLSSA002524	J1 UNEME NUEVA VIDA PIEDRAS NEGRAS	5
CLSSA002536	J1 UNEME CRONICAS PIEDRAS NEGRAS	7
CLSSA002553	J2 UNEME NUEVA VIDA ACU&A	3
CLSSA002570	J4 UNEME NUEVA VIDA MONCLOVA	3
CLSSA002582	J8 UNEME NUEVA VIDA SALTILLO	3
CLSSA002594	J8 UNEME CRONICAS SALTILLO	6
CLSSA002606	UMM CARAVANA SALTILLO	2
CLSSA002611	UMM CARAVANA SAN PEDRO	3
CLSSA002640	J8 ISSREEI	12
CLSSA002710	J4 HOSPITAL GENERAL MONCLOVA AMPARO PAPE	522
CLSSA002722	J4 C.S.R. 1 NB SARDINAS	2
CLSSA002734	J8 HOSPITAL GENERAL SALTILLO	856
CLSSA002746	J2 UNEME CRONICAS ACU&A	5
CLSSA002751	J2 UNEME CAPASITS ACUÑA	2
CLSSA002763	J1 HOSPITAL GENERAL PIEDRAS NEGRAS DR SALVADOR CH	400
CLSSA002780	J6 UNEME NUEVA VIDA MATAMOROS	3
CLSSA002816	J3 UNEME CRONICAS NUEVA ROSITA	1
CLSSA002821	J4 UNEME CRONICAS MONCLOVA	2
CLSSA002833	UMM CARAVANA VIESCA	2
CLSSA002845	J6 UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA TORREON	68
CLSSA002862	J6 HOSPITAL GENERAL TORREON	893
CLSSA002895	J3 CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL CEREDI	6
CLSSA002920	J3 C.S.R. 1 NB MARGARITA GONZALEZ (COMUNIDAD NEGROS MASCOGOS	1
	Total:	**8689**

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
MEDICO ESPECIALISTA A	293	$41,334.70	$52,813.74
MEDICO GENERAL A	785	$36,467.80	$45,152.40
CIRUJANO DENTISTA A	57	$34,685.30	$41,786.54
MEDICO GENERAL B	41	$38,560.20	$45,755.92
MEDICO GENERAL C	23	$42,389.14	$48,904.40
MEDICO ESPECIALISTA B	45	$44,813.88	$55,432.70
MEDICO ESPECIALISTA C	11	$53,888.90	$60,943.28
CIRUJANO DENTISTA C	2	$42,109.88	$42,109.88
QUIMICO A	80	$31,914.36	$38,996.02
TECNICO LABORATORISTA A	119	$18,447.68	$23,133.10
TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	119	$19,222.86	$23,545.94
TERAPISTA	9	$20,527.38	$20,627.38

PSICOLOGO CLINICO	110	$29,411.90	$33,666.94
CITOTECNOLOGO A	9	$20,367.38	$23,158.10
PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	68	$22,216.44	$26,064.46
ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	73	$35,777.80	$42,966.72
COORDINADOR DE ENSENANZA DE ENFERMERIA	3	$37,275.26	$40,885.44
ENFERMERA ESPECIALISTA A	626	$25,426.68	$31,055.62
ENFERMERA GENERAL TITULADA A	308	$23,383.08	$29,067.16
AUXILIAR DE ENFERMERIA A	926	$20,359.70	$27,814.52
SUBJEFE DE FARMACIA	2	$23,896.92	$26,431.44
OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	16	$17,311.52	$21,779.58
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA A	56	$21,376.98	$25,567.88
TECNICO EN ODONTOLOGIA	31	$18,447.68	$22,351.14
SUBJEFE DE DIETETICA	1	$20,692.34	$20,692.34
DIETISTA	3	$18,682.68	$19,692.54
COCINERO JEFE DE HOSPITAL	7	$15,865.46	$18,641.68
COCINERO EN HOSPITAL	79	$15,041.16	$17,931.00
AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	40	$15,795.92	$17,776.76
NUTRICIONISTA	44	$25,711.00	$30,083.30
TECNICO EN NUTRICION	14	$20,507.34	$22,673.34
JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	3	$20,359.36	$21,367.62
JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	22	$17,990.66	$21,572.80
TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	33	$17,829.34	$20,359.36
AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	9	$15,005.88	$17,363.00
JEFE DE ADMISION	2	$20,856.04	$21,053.98
AUXILIAR DE ADMISION	7	$16,222.02	$16,222.02
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	15	$18,449.84	$21,265.76
TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	1	$20,919.50	$20,919.50
TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR	6	$18,146.92	$20,359.36
SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	3	$24,522.90	$26,077.14
TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	3	$19,218.24	$19,243.24
LABORATORISTA A	11	$20,343.68	$23,545.94
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LABORATORIO DE A. C.A	13	$37,308.84	$43,266.16
PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA	1	$30,851.14	$30,851.14
ENFERMERA GENERAL TITULADA B	47	$24,981.06	$30,391.14
AUXILIAR DE ENFERMERIA B	3	$23,112.18	$25,825.54
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA B	2	$24,254.20	$24,254.20
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA B	3	$19,591.54	$20,718.44
ENFERMERA ESPECIALISTA B	1	$27,625.86	$27,625.86
QUIMICO B	8	$34,685.30	$41,786.54
QUIMICO C	3	$36,776.64	$43,655.94
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. B	3	$41,513.20	$44,718.90
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. C	1	$46,301.50	$46,301.50
TECNICO LABORATORISTA B	4	$20,627.52	$20,812.52
CITOTECNOLOGO B	3	$20,862.52	$22,507.36

ENFERMERA GENERAL TITULADA C	231	$29,151.90	$35,848.70
ENFERMERA ESPECIALISTA C	131	$31,897.54	$39,482.08
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	19	$27,082.26	$30,803.16
SUPERVISOR PROFES EN TRAB SOCIAL EN AREA MEDICA C	7	$30,214.14	$33,067.60
VETERINARIO	13	$33,155.30	$38,741.58
PROMOTOR EN SALUD	106	$17,563.48	$22,451.14
AFANADORA	94	$14,403.32	$17,644.92
CAMILLERO	3	$15,372.34	$17,191.94
VETERINARIO B	3	$38,131.12	$41,786.54
VETERINARIO C	2	$40,249.64	$40,324.64
LAVANDERA EN HOSPITAL	34	$13,553.90	$16,494.10
OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	7	$13,578.90	$16,024.94
OPERADOR TECNICO DE CALDERAS EN HOSPITAL	3	$16,380.78	$18,315.88
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	23	$17,213.00	$18,983.40
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	120	$16,411.00	$18,937.40
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	154	$12,615.08	$17,873.50
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	75	$15,754.00	$18,001.68
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	109	$15,129.00	$17,022.44
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	107	$14,798.00	$16,742.32
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	48	$14,746.00	$16,085.20
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	1497	$14,684.00	$27,880.30
AUDITOR ENCARGADO	1	$14,598.00	$14,598.00
COORDINADOR DICT. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	7	$24,765.00	$25,050.00
JEFE DE JURISDICCION SANITARIA A. B Y C	6	$14,598.00	$15,912.00
DIRECTOR DE HOSPITAL ESTATAL	12	$21,539.00	$22,861.00
SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	4	$31,193.00	$31,193.00
SUBDIRECTOR ESTATAL	13	$21,539.00	$21,824.00
JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	34	$14,598.00	$15,677.00
SOPORTE ADMINISTRATIVO C	14	$25,266.44	$25,366.44
SOPORTE ADMINISTRATIVO B	5	$21,388.78	$21,648.78
SOPORTE ADMINISTRATIVO A	31	$19,372.06	$19,532.06
JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA A	20	$44,248.26	$48,800.64
JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA D	10	$48,511.06	$53,480.86
SUBDIRECTOR MEDICO C EN HOSPITAL	1	$53,404.66	$53,404.66
ASISTENTE DE LA DIRECCION DE HOSPITAL	2	$44,273.26	$44,273.26
JEFE DE SERVICIOS	1	$49,237.76	$49,237.76
JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	16	$46,036.40	$50,994.54
COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA A	36	$35,671.66	$39,355.16
COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA B	5	$34,911.78	$34,911.78
JEFE DE LABORATORIO CLINICO	4	$37,813.98	$41,664.92
JEFE DE ENFERMERAS A	25	$37,325.92	$40,994.24
JEFE DE REGISTROS HOSPITALARIOS	3	$19,234.90	$20,705.46
JEFE DE FARMACIA	9	$31,386.56	$34,671.10
JEFE DE DIETETICA	1	$18,974.90	$18,974.90

SUPERVISOR DE A. C. DEL PROGRAMA DE ATENCION A POB	5	$18,807.16	$20,476.94
SUPERVISOR MEDICO EN AREA NORMATIVA	10	$39,705.76	$43,861.86
SUBJEFE DE ENFERMERAS	4	$35,786.78	$35,861.78
JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	1	$26,722.46	$26,722.46
TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO A	10	$18,806.06	$20,576.96
TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO B	3	$20,474.92	$20,474.92
TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO C	18	$22,614.72	$25,491.38
VERIF. O DICT. SANITARIO A	3	$26,249.16	$28,574.10
VERIF. O DICT. SANITARIO B	3	$26,637.96	$29,165.48
VERIF. O DICT. SANITARIO C	7	$34,313.56	$37,927.24
VERIF. O DICT. ESP. A	21	$34,389.30	$38,084.32
VERIF. O DICT. ESP. B	1	$35,831.66	$35,831.66
VERIF. O DICT. ESP. C	2	$37,812.92	$37,837.92
VERIF. O DICT. ESP. D	10	$38,485.08	$42,458.28
SUPERVISOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	1	$22,257.88	$22,257.88
COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA A	10	$22,881.88	$25,490.58
COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA B	6	$22,614.72	$25,206.38
JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD	1	$52,478.00	$52,478.00
SECRETARIO PARTICULAR DE S. P. S. 33.	1	$25,819.00	$25,819.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	$10,648.14	$10,648.14
ANALISTA DE ORGANIZACION Y METODOS B	1	$9,583.10	$9,583.10
ANALISTA DE SISTEMAS B	1	$9,583.10	$9,583.10
ANALISTA DE INFORMACION B	1	$9,583.10	$9,583.10
SECRETARIA RECEPCIONISTA	2	$8,743.52	$8,743.52
PASANTE C EN AREA DE ATENCION MEDICA	38	$700.00	$700.00
SUB DIRECTOR MEDICO	3	$32,933.34	$33,260.00
SUPERVISOR- JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA A	1	$33,531.46	$33,531.46
COORDINADOR ESTATAL (DIRECTOR AREA A)	1	$47,973.60	$47,973.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	$10,064.52	$65,861.00
ENFERMERA PASANTE C	13	$1,600.00	$1,600.00
ENFERMERA PASANTE B	279	$900.00	$900.00
ENFERMERA PASANTE A	515	$600.00	$600.00
PASANTE DE INVESTIGACION EN MEDICINA	3	$1,000.00	$1,000.00
TECNICO DE PROTESIS VALVULARES	2	$19,485.00	$19,485.00
TERAPISTA ESPECIALIZADO	8	$20,582.00	$22,169.00
TECNICO ESPECIALISTA	2	$16,563.00	$24,204.48
AUXILIAR PROTESISTA Y ORTESISTA	2	$20,125.00	$20,150.00
MEDICO RESIDENTE 1# GRADO	54	$16,251.48	$17,580.58
MEDICO RESIDENTE 2# GRADO	22	$17,937.92	$19,401.16
MEDICO RESIDENTE 4# GRADO	14	$19,548.46	$21,093.54
DIRECTOR DE AREA A	11	$38,744.32	$38,744.32
DIRECTOR DE AREA B	3	$32,150.50	$32,150.50
DIRECTOR DE AREA C	1	$27,555.04	$27,555.04
SUBDIRECTOR DE AREA A	2	$23,818.04	$23,818.04

SUBDIRECTOR DE AREA B	1	$23,818.04	$23,818.04
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION ADMINIST	7	$20,603.20	$20,603.20
SUBDIRECTOR DE AREA C	8	$16,776.58	$16,776.58
COORDINADOR MEDICO	3	$14,214.20	$14,214.20
JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	$13,188.32	$13,188.32
SUBSECRETARIO DE ESTADO	1	$62,287.02	$62,287.02
DIRECTOR GENERAL A	1	$56,244.02	$56,244.02
DIRECTOR GENERAL B	1	$49,203.12	$49,203.12
SUBDIRECTOR DE AREA C	8	$42,834.50	$42,834.50
MEDICO PASANTE C	41	$3,500.00	$3,500.00
MEDICO PASANTE B	48	$2,400.00	$2,400.00
MEDICO PASANTE A	22	$2,000.00	$2,000.00
ODONTOLOGO PASANTE C	9	$1,750.00	$1,750.00
ODONTOLOGO PASANTE B	31	$900.00	$900.00
ODONTOLOGO PASANTE A	16	$750.00	$750.00
TECNICO RADIOLOGO	1	$12,919.68	$12,919.68
ENFERMERA ESPECIALISTA	4	$11,547.94	$11,547.94
JEFE DE PROYECTOS	1	$11,547.94	$11,547.94
ANALISTA DE ORGANIZACION Y METODOS A	2	$12,656.92	$12,656.92
ANALISTA DE INFORMACION A	5	$12,656.92	$12,656.92
ORIENTADOR PSICOLOGICO	1	$12,656.92	$12,656.92
INTERNO DE PREGRADO	77	$1,870.00	$4,470.00
SECRETARIA RECEPCIONISTA	1	$5,236.48	$5,236.48
LAVANDERA EN HOSPITAL	1	$5,236.48	$5,236.48
SECRETARIA D	2	$17,123.50	$17,123.50
TECNICO EN ENFERMERIA C	1	$16,910.32	$16,910.32
AUXILIAR DE ENFERMERIAB	1	$15,704.64	$15,704.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	$15,704.64	$15,704.64
RECEPCIONISTA	3	$15,704.64	$15,704.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	$19,263.72	$19,263.72
ANALISTA DE ORGANIZACION Y METODOS A	1	$20,652.92	$20,652.92
PUESTO A REGULARIZA	1	$7,792.46	$7,792.46

*Sueldo mensual

La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

Artículo 11.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.

Clave	Nivel	Sueldo Bruto (Mensual)	Sueldo Neto (Mensual)	Prima Vacacional	Aguinaldo
M01004	MEDICO ESPECIALISTA A	$48,698.82	$28,968.44	$3,986.24	$26,574.92
M01006	MEDICO GENERAL A	$39,783.79	$23,733.96	$3,418.99	$22,793.24
M01007	CIRUJANO DENTISTA A	$40,433.43	$21,602.79	$3,319.40	$22,129.34
M01008	MEDICO GENERAL B	$42,945.75	$25,649.83	$3,559.96	$23,733.08
M01009	MEDICO GENERAL C	$46,144.31	$27,726.99	$3,844.38	$25,629.22
M01010	MEDICO ESPECIALISTA B	$49,964.06	$32,005.11	$4,140.35	$27,602.35
M01011	MEDICO ESPECIALISTA C	$57,116.86	$34,299.92	$4,720.89	$31,472.62
M01015	CIRUJANO DENTISTA C	$42,312.42	$26,537.51	$3,452.77	$23,018.48
M02001	QUIMICO A	$36,267.04	$18,529.91	$3,101.09	$20,673.91
M02003	TECNICO LABORATORISTA A	$20,959.00	$12,609.33	$1,964.40	$13,095.98
M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	$22,064.38	$11,681.20	$2,068.75	$13,791.65
M02012	TERAPISTA	$20,921.88	$10,036.64	$1,919.70	$12,798.03
M02015	PSICOLOGO CLINICO	$32,101.83	$19,362.28	$2,864.36	$19,095.71
M02016	CITOTECNOLOGO A	$21,898.16	$9,941.02	$2,009.09	$13,393.93
M02029	PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	$24,894.53	$13,863.97	$2,504.67	$16,697.77
M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	$39,649.29	$21,439.96	$3,437.18	$22,914.56
M02032	COORDINADOR DE ENSENANZA DE ENFERMERIA	$41,042.12	$27,884.58	$3,427.70	$22,851.31
M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA A	$28,841.83	$13,457.14	$2,458.11	$16,387.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA A	$26,147.76	$12,008.14	$2,197.93	$14,652.89
M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	$22,270.79	$11,941.84	$1,892.98	$12,619.87
M02037	SUBJEFE DE FARMACIA	$25,882.10	$12,681.47	$2,664.87	$17,765.79
M02038	OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	$20,534.30	$10,543.91	$2,009.54	$13,396.93
M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA A	$23,611.50	$13,334.87	$2,081.17	$13,874.43
M02042	TECNICO EN ODONTOLOGIA	$20,436.80	$12,647.09	$1,955.66	$13,037.72
M02044	SUBJEFE DE DIETETICA	$21,069.45	$13,519.08	$1,998.36	$13,322.37
M02045	DIETISTA	$19,711.84	$10,052.80	$1,919.70	$12,798.03
M02046	COCINERO JEFE DE HOSPITAL	$17,912.90	$7,642.35	$1,731.63	$11,544.18
M02047	COCINERO EN HOSPITAL	$16,872.81	$7,519.11	$1,687.37	$11,249.14
M02048	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	$16,214.82	$7,287.90	$1,666.69	$11,111.26
M02049	NUTRICIONISTA	$28,108.53	$18,446.76	$2,856.25	$19,041.69
M02050	TECNICO EN NUTRICION	$21,253.61	$14,253.39	$2,086.47	$13,909.81
M02055	JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	$21,692.49	$9,138.65	$2,016.52	$13,443.49
M02057	JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	$20,657.81	$12,001.78	$1,987.12	$13,247.44
M02058	TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	$19,658.36	$9,262.60	$1,899.77	$12,665.11
M02059	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	$15,995.78	$8,013.82	$1,665.20	$11,101.34
M02060	JEFE DE ADMISION	$21,002.45	$12,418.14	$2,075.30	$13,835.33
M02061	AUXILIAR DE ADMISION	$15,853.67	$12,678.79	$1,711.96	$11,413.07
M02066	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	$20,124.61	$10,879.89	$1,980.04	$13,200.26
M02068	TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	$21,680.94	$11,548.23	$2,085.98	$13,906.56
M02069	TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR	$19,486.43	$9,740.00	$1,932.50	$12,883.34
M02072	SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	$24,944.77	$15,666.12	$2,190.66	$14,604.37
M02073	TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	$19,840.40	$8,036.17	$1,804.72	$12,031.44

M02074	LABORATORISTA A	$21,943.38	$10,817.09	$2,059.68	$13,731.18
M02077	QUIMICO JEFE DE SECCION DE LABORATORIO DE A. C.A	$41,587.99	$25,144.68	$3,464.75	$23,098.32
M02078	PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA	$32,013.56	$22,564.19	$2,828.48	$18,856.51
M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA B	$27,921.15	$12,111.34	$2,323.58	$15,490.51
M02082	AUXILIAR DE ENFERMERIA B	$25,046.89	$11,956.92	$2,136.78	$14,245.21
M02085	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA B	$25,186.79	$14,001.97	$2,046.02	$13,640.13
M02086	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA B	$20,273.95	$14,624.08	$1,883.80	$12,558.67
M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA B	$26,812.02	$20,767.50	$2,484.37	$16,562.48
M02088	QUIMICO B	$39,019.95	$22,563.55	$3,242.20	$21,614.65
M02089	QUIMICO C	$41,905.09	$24,533.78	$3,409.67	$22,731.14
M02090	QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. B	$43,740.08	$20,230.07	$3,536.84	$23,578.93
M02091	QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. C	$47,010.79	$5,941.28	$3,842.18	$25,614.56
M02095	TECNICO LABORATORISTA B	$20,773.80	$11,869.77	$1,968.22	$13,121.47
M02097	CITOTECNOLOGO B	$21,822.13	$13,097.50	$2,038.39	$13,589.30
M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA C	$33,125.32	$16,214.29	$2,970.73	$19,804.86
M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA C	$36,440.62	$20,024.83	$3,296.82	$21,978.81
M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	$29,633.77	$14,652.69	$2,719.82	$18,132.16
M02112	SUPERVISOR PROFES EN TRAB SOCIAL EN AREA MEDICA C	$32,351.55	$16,391.67	$2,896.96	$19,313.06
M03002	VETERINARIO	$37,151.43	$20,227.98	$3,120.49	$20,803.29
M03004	PROMOTOR EN SALUD	$20,813.44	$10,670.82	$1,997.02	$13,313.49
M03005	AFANADORA	$16,577.05	$7,126.78	$1,667.70	$11,117.97
M03006	CAMILLERO	$16,846.09	$8,066.91	$1,623.03	$10,820.21
M03009	VETERINARIO B	$41,713.75	$25,794.35	$3,341.66	$22,277.72
M03010	VETERINARIO C	$41,196.16	$21,872.92	$3,287.99	$21,919.92
M03011	LAVANDERA EN HOSPITAL	$15,945.00	$7,298.76	$1,676.11	$11,174.09
M03012	OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	$15,188.16	$4,738.73	$1,613.71	$10,758.09
M03013	OPERADOR TECNICO DE CALDERAS EN HOSPITAL	$17,625.83	$10,267.96	$1,679.39	$11,195.93
M03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	$17,999.65	$8,986.28	$1,695.40	$11,302.67
M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	$17,576.48	$9,116.03	$1,696.05	$11,307.03
M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	$17,265.66	$8,994.89	$1,664.86	$11,099.04
M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	$16,842.42	$7,998.59	$1,654.64	$11,030.97
M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	$16,378.56	$6,793.35	$1,642.15	$10,947.67
M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	$15,613.37	$7,800.13	$1,616.54	$10,776.91
M03024	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	$15,351.41	$7,919.09	$1,595.66	$10,637.76
M03025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	$15,540.37	$8,112.53	$1,591.61	$10,610.72
CF21135	AUDITOR ENCARGADO	$14,518.83	$12,169.00	$1,000.20	$18,150.67
CF21905	COORDINADOR DICT. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	$24,817.77	$14,096.12	$1,170.40	$31,706.67
CF34068	JEFE DE JURISDICCION SANITARIA A. B Y C	$15,355.55	$11,691.32	$1,040.70	$19,349.56
CF34245	DIRECTOR DE HOSPITAL ESTATAL	$22,048.92	$17,771.26	$1,223.32	$28,160.53
CF34260	SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	$31,113.83	$24,786.35	$1,535.00	$40,277.33
CF34261	SUBDIRECTOR ESTATAL	$21,578.30	$13,768.86	$1,197.40	$27,405.33
CF34263	JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	$14,635.28	$10,155.13	$1,001.70	$18,194.93
CF40002	SOPORTE ADMINISTRATIVO C	$24,580.21	$12,388.86	$1,935.09	$12,900.61

CF40003	SOPORTE ADMINISTRATIVO B	$20,881.46	$14,439.97	$1,843.40	$12,289.36
CF40004	SOPORTE ADMINISTRATIVO A	$18,865.12	$8,637.29	$1,757.48	$11,716.56
CF41001	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA A	$45,151.23	$29,664.50	$4,211.93	$28,079.56
CF41004	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA D I	$49,793.57	$33,242.44	$4,832.22	$32,214.78
CF41007	SUBDIRECTOR MEDICO C EN HOSPITAL	$51,969.50	$37,713.54	$5,038.42	$33,589.47
CF41011	ASISTENTE DE LA DIRECCION DE HOSPITAL	$43,036.65	$12,690.00	$3,964.01	$26,426.72
CF41013	JEFE DE SERVICIOS	$47,877.50	$34,379.71	$4,619.30	$30,795.33
CF41014	JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	$48,244.63	$31,846.47	$4,674.94	$31,166.24
CF41015	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA A	$36,554.22	$22,300.94	$3,464.07	$23,093.83
CF41016	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA B	$33,926.39	$5,758.58	$3,191.60	$21,277.33
CF41018	JEFE DE LABORATORIO CLINICO	$38,077.26	$22,894.91	$3,530.07	$23,533.80
CF41024	JEFE DE ENFERMERAS A	$38,134.83	$17,885.80	$3,591.86	$23,945.71
CF41030	JEFE DE REGISTROS HOSPITALARIOS	$19,552.14	$12,505.56	$2,157.08	$14,380.56
CF41031	JEFE DE FARMACIA	$32,563.98	$21,212.28	$3,237.98	$21,586.52
CF41032	JEFE DE DIETETICA	$18,398.28	$7,649.97	$2,016.31	$13,442.05
CF41038	SUPERVISOR DE A. C. DEL PROGRAMA DE ATENCION A POB	$18,660.07	$11,573.52	$2,037.38	$13,582.56
CF41040	SUPERVISOR MEDICO EN AREA NORMATIVA	$39,895.92	$23,306.12	$3,827.70	$25,517.98
CF41052	SUBJEFE DE ENFERMERAS	$34,822.97	$22,901.48	$3,273.46	$21,823.04
CF41054	JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	$25,951.57	$13,122.04	$2,807.10	$18,714.03
CF41056	TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO A	$19,128.55	$12,315.43	$2,099.13	$13,994.20
CF41057	TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO B	$19,859.38	$13,688.87	$2,014.81	$13,432.08
CF41058	TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO C	$22,965.52	$11,348.60	$2,522.84	$16,818.95
CF41059	VERIF. O DICT. SANITARIO A	$26,277.37	$8,940.81	$2,815.37	$18,769.10
CF41060	VERIF. O DICT. SANITARIO B	$27,501.22	$14,813.81	$3,004.45	$20,029.64
CF41061	VERIF. O DICT. SANITARIO C	$34,388.09	$18,783.43	$3,222.93	$21,486.17
CF41062	VERIF. O DICT. ESP. A	$34,410.69	$22,221.49	$3,257.52	$21,716.79
CF41063	VERIF. O DICT. ESP. B	$34,820.40	$16,073.56	$3,291.20	$21,941.31
CF41064	VERIF. O DICT. ESP. C	$36,762.58	$24,139.85	$3,421.14	$22,807.60
CF41065	VERIF. O DICT. ESP. D	$39,332.51	$24,826.46	$3,825.09	$25,500.59
CF41074	SUPERVISOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	$21,601.91	$7,753.14	$2,528.62	$16,857.44
CF41075	COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA A	$23,102.98	$13,105.22	$2,726.01	$18,173.42
CF41076	COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA B	$22,527.19	$13,426.17	$2,496.70	$16,644.67
CF52254	JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD	$52,398.83	$39,552.26	$2,648.00	$68,657.33
CF53083	SECRETARIO PARTICULAR DE S. P. S. 33.	$25,739.83	$20,858.41	$1,192.20	$33,112.00

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Artículo 12.- Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

I. **Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales:** La entidad no prevé aumento salarial para el ejercicio 2022.

II. **La creación de plazas:** Para el año 2022 no se estima la creación de nuevas plazas laborales.

III. **Otras medidas económicas de índole laboral:** En caso de que en el año 2022 se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, las sentencias que se dicten en los mismos pudiesen convertirse en pasivos e incidir directamente en el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022 de esta entidad en específico en el capítulo 1000.

Así mismo es importante considerar, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los "Beneficios de los Empleados".

Artículo 13.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de **$2,495'460,854.34**.

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	**$0.00**					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo	$0.00-					
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-					
D. Seguridad Pública	-					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	**$2,495'460,854.34**					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	**$2,495'460,854.34**					
c1) Personal Administrativo	$549,001,387.95					
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	$1,946,459,466.39					
D. Seguridad Pública	-					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-					

e1) Nombre del Programa o Ley 1	-					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	**$2,495'460,854.34**					

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEXTO
INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 14.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y metas del ejercicio fiscal 2022Re:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
EJERCICIO FISCAL:	2022
Objetivos Anuales	
1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio. 2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.	
Estrategias	
1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos. 2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable.	
Metas	
1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar. 2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales.	

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el **ANEXO III** denominado **Programas Presupuestarios de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza del año 2022**, los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño del programa presupuestario, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

Artículo 15.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2022 (de proy. De pre. (c)	2023	2024	2025	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$20,000,000.00**	**$20,600,000.00**	**$21,218,000.00**	**$21,854,540.00**	**$22,510,176.20**	**$23,185,481.49**
A. Servicios Personales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
B. Materiales y Suministros	$11,414,825.35	$7,725,000.00	$7,956,750.00	$8,195,452.50	$8,441,316.08	$8,694,555.56
C. Servicios Generales	$6,529,637.32	$12,875,000.00	$13,261,250.00	$13,659,087.50	$14,068,860.13	$14,490,925.93
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$44,924.41	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$2,010,612.92	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
F. Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$ 3,220,066,738.60**	**$3,316,668,740.43**	**$3,416,168,802.64**	**$3,518,653,866.72**	**$3,624,213,482.72**	**$3,732,939,887.20**
A. Servicios Personales	$ 2,495,460,854.34	$2,570,324,679.97	$2,647,434,420.37	$2,726,857,452.98	$2,808,663,176.57	$2,892,923,071.87
B. Materiales y Suministros	$ 463,736,256.29	$477,648,343.65	$491,977,793.96	$506,737,127.78	$521,939,241.61	$537,597,418.86
C. Servicios Generales	$ 245,973,999.33	$253,353,219.31	$260,953,815.89	$268,782,430.37	$276,845,903.28	$285,151,280.38
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 500,000.00	$515,000.00	$530,450.00	$546,363.50	$562,754.41	$579,637.04
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$ 14,395,628.64	$14,827,497.50	$15,272,322.42	$15,730,492.10	$16,202,406.86	$16,688,479.07
F. Inversión Pública	$ -	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$ -	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	$ -	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$ -	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**$ 3,240,066,738.60**	**$3,337,268,740.43**	**$3,437,386,802.64**	**$3,540,508,406.72**	**$3,646,723,658.92**	**$3,756,125,368.69**

Artículo 16.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza para el año 2022, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno federal o estatal, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.

II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

   Por lo que, con base en dicha definición, los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza no cuenta con deuda contingente para el año 2022.

III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila del año 2022, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza durante el año 2022.

Artículo 17.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 [1] (c)	Año 4 [2](c)	Año 3 [2](c)	Año 2 [2] (c)	Año 1 [2] (c)	Año del Ejercicio Vigente [3] (d)
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$291,028,915.10**	**$668,125,098.50**	**$332,651,703.18**	**$1,352,639,131.07**	**$763,020,500.78**	**$20,000,000.00**
A. Servicios Personales	$229,214,355.08	$538,715,166.79	$264,948,135.18	$634,539,750.09	$440,731,162.69	$0.00
B. Materiales y Suministros	$18,542,887.34	$79,596,381.66	$6,934,422.04	$357,804,203.04	$24,143,213.39	$11,414,825.35
C. Servicios Generales	$14,280,164.10	$29,036,569.87	$39,384,312.99	$290,797,654.37	$294,233,735.71	$6,529,637.32
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$15,245,325.69	$20,730,632.83	$21,239,779.40	$4,332,633.58	$3,492,058.35	$44,924.41
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$13,746,182.89	$46,347.35	$145,053.57	$65,164,889.99	$420,330.64	$2,010,612.92
F. Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$2,467,215,072.64**	**$2,025,661,218.67**	**$2,649,721,362.64**	**$2,879,280,515.59**	**$2,726,774,391.40**	**$ 3,220,066,738.60**
A. Servicios Personales	$1,842,174,150.35	$1,729,120,805.99	$2,160,244,005.03	$2,123,207,191.78	$2,249,719,471.57	$ 2,495,460,854.34
B. Materiales y Suministros	$307,351,004.57	$191,825,062.06	$286,278,340.57	$514,870,681.24	$251,185,299.76	$ 463,736,256.29
C. Servicios Generales	$288,449,702.84	$93,888,908.04	$187,810,776.96	$221,600,271.49	$208,597,061.57	$ 245,973,999.33
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$5,564,699.95	$5,209,215.94	$3,724,073.46	$7,680.00	$357,169.35	$ 500,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$23,675,514.93	$5,617,226.64	$11,664,166.62	$19,594,691.08	$16,915,389.15	$ 14,395,628.64
F. Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$ -
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$ -
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$ -
I. Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$ -
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**$2,758,243,987.74**	**$2,693,786,317.17**	**$2,982,373,065.82**	**$4,231,919,646.66**	**$3,489,794,892.18**	**$3,240,066,738.60**

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados, los cuales no diferencian entre el gasto etiquetado y no etiquetado debido a que en dicho ejercicio no se encontraba vigente la presente clasificación.

2. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

3. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 18.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en virtud de que la información relativa al estado que guardan las pensiones de los trabajadores de Servicios de Salud del Coahuila de Zaragoza le compete al Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, por ser el organismo al que se encuentra afiliado el personal de este Instituto y quien es el sujeto obligado a realizar el estudio actuarial.

Artículo 20.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creada los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo

9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público-Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2022, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 23.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley General de Salud.

TÍTULO SÉPTIMO
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo 24.- La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje 1, Objetivo Específico 1.5 y Estrategia 1.5.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023:

"Eje 1 Integridad y Buen Gobierno

1.5 Perspectiva de igualdad de género

1.5.2 Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas."

Artículo 25.- La aprobación global de los egresos asciende a $3,240',066,738.28, y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

IX.- Clasificación de Género

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación de Género	Importe
Total (100%)	$3,240,066,738.60
Género	**$3,240,066,738.60**
Hombres (48.6%)	$1,574,672,434.96
Mujeres (51.4%)	$1,665,394,303.64

Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 26.- Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:

I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la contratación, capacitación y remuneraciones otorgadas.
II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la asignación y contratación de los proveedores.
III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, sin favorecer ni discriminar a ningún género.
IV. El servicio público brindado se otorga sin favorecer ni discriminar a ningún género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2022.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

SEXTO. - Publíquese el presente.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 03 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras
Directora de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

ANEXO I

Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	$ 3,240,066,738.60
Servicios Personales	**$ 2,495,460,854.34**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$ 836,848,105.21
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$ 38,648,013.46
Remuneraciones Adicionales y Especiales	$ 544,604,294.46
Seguridad Social	$ 187,365,891.77
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$ 812,138,108.39
Previsiones	$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$ 75,856,441.05
Materiales y Suministros	**$ 475,151,081.64**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$ 23,964,746.84
Alimentos y Utensilios	$ 12,197,634.34
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$ 1,876.61
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$ 3,540,476.13
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$ 408,106,049.85
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$ 12,670,610.50
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$ 12,084,089.41
Materiales y Suministros para Seguridad	$ -
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$ 2,585,597.96
Servicios Generales	**$ 252,503,636.65**
Servicios Básicos	$ 44,715,212.36
Servicios de Arrendamiento	$ 30,558,051.34
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$ 71,862,805.69
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$ 6,604,304.83
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$ 87,149,159.27
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$ 53,875.57
Servicios de Traslado y Viáticos	$ 10,603,783.79
Servicios Oficiales	$ 541,502.01
Otros Servicios Generales	$ 414,941.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$ 544,924.41**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	$ -
Subsidios y Subvenciones	$ 2,524.27
Ayudas Sociales	$ 292,400.14
Pensiones y Jubilaciones	$ -

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$ -
Transferencias a la Seguridad Social	$ -
Donativos	$ 250,000.00
Transferencias al Exterior	$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**$ 16,406,241.56**
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 5,526,932.20
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 506,429.97
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$ 8,040,612.36
Vehículos y Equipo de Transporte	$ 749,773.18
Equipo de Defensa y Seguridad	$ -
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 1,582,493.85
Activos Biológicos	$ -
Bienes Inmuebles	$ -
Activos Intangibles	$ -
Inversión Pública	$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$ -
Obra Pública en Bienes Propios	$ -
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	$ -
Acciones y Participaciones de Capital	$ -
Compra de Títulos y Valores	$ -
Concesión de Préstamos	$ -
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$ -
Otras Inversiones Financieras	$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$ -
Participaciones y Aportaciones	$ -
Participaciones	$ -
Aportaciones	$ -
Convenios	$ -
Deuda Pública	$ -
Amortización de la Deuda Pública	$ -
Intereses de la Deuda Pública	$ -
Comisiones de la Deuda Pública	$ -
Gastos de la Deuda Pública	$ -
Costo por Coberturas	$ -
Apoyos Financieros	$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$ -

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	$0.00
Poder Ejecutivo	$0.00
Poder Legislativo	$0.00
Poder Judicial	$0.00
Órganos Autónomos*	$0.00

No Aplica

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	**$3,240,066,738.60**
Órgano Ejecutivo Municipal	$0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	$3,240,066,738.60

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	**$3,240,066,738.60**
Gobierno	$0.00
Desarrollo Social	$3,240,066,738.60
Desarrollo Económico	$0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	$0.00

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	**$ 3,240,066,738.60**
Gasto Corriente	$ 3,223,660,497.04
Gasto de Capital	$ 16,406,241.56
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	$0.00
Pensiones y Jubilaciones	$0.00
Participaciones	$0.00

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Prioridades de Gasto

Entidad Federativa/Municipio: SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas y Proyectos	
Mobiliario y Equipo de Administración por	$ 5,526,932.20
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo por	$ 506,429.97
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por	$ 8,040,612.36
Vehículos y Equipo de Transporte por	$ 749,773.18
Equipo de Defensa y Seguridad por	$ -
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por	$ 1,582,493.85
Activos Biológicos por	$ -
Bienes Inmuebles por	$ -
Activos Intangibles por	$ -
Inversión Pública	$ -

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
MEDICO ESPECIALISTA A	293	$41,334.70	$52,813.74
MEDICO GENERAL A	785	$36,467.80	$45,152.40
CIRUJANO DENTISTA A	57	$34,685.30	$41,786.54
MEDICO GENERAL B	41	$38,560.20	$45,755.92
MEDICO GENERAL C	23	$42,389.14	$48,904.40
MEDICO ESPECIALISTA B	45	$44,813.88	$55,432.70
MEDICO ESPECIALISTA C	11	$53,888.90	$60,943.28
CIRUJANO DENTISTA C	2	$42,109.88	$42,109.88
QUIMICO A	80	$31,914.36	$38,996.02
TECNICO LABORATORISTA A	119	$18,447.68	$23,133.10
TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	119	$19,222.86	$23,545.94
TERAPISTA	9	$20,527.38	$20,627.38
PSICOLOGO CLINICO	110	$29,411.90	$33,666.94
CITOTECNOLOGO A	9	$20,367.38	$23,158.10
PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	68	$22,216.44	$26,064.46
ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	73	$35,777.80	$42,966.72
COORDINADOR DE ENSENANZA DE ENFERMERIA	3	$37,275.26	$40,885.44
ENFERMERA ESPECIALISTA A	626	$25,426.68	$31,055.62

ENFERMERA GENERAL TITULADA A	308	$23,383.08	$29,067.16
AUXILIAR DE ENFERMERIA A	926	$20,359.70	$27,814.52
SUBJEFE DE FARMACIA	2	$23,896.92	$26,431.44
OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	16	$17,311.52	$21,779.58
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA A	56	$21,376.98	$25,567.88
TECNICO EN ODONTOLOGIA	31	$18,447.68	$22,351.14
SUBJEFE DE DIETETICA	1	$20,692.34	$20,692.34
DIETISTA	3	$18,682.68	$19,692.54
COCINERO JEFE DE HOSPITAL	7	$15,865.46	$18,641.68
COCINERO EN HOSPITAL	79	$15,041.16	$17,931.00
AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	40	$15,795.92	$17,776.76
NUTRICIONISTA	44	$25,711.00	$30,083.30
TECNICO EN NUTRICION	14	$20,507.34	$22,673.34
JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	3	$20,359.36	$21,367.62
JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	22	$17,990.66	$21,572.80
TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	33	$17,829.34	$20,359.36
AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	9	$15,005.88	$17,363.00
JEFE DE ADMISION	2	$20,856.04	$21,053.98
AUXILIAR DE ADMISION	7	$16,222.02	$16,222.02
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	15	$18,449.84	$21,265.76
TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	1	$20,919.50	$20,919.50
TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR	6	$18,146.92	$20,359.36
SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	3	$24,522.90	$26,077.14
TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	3	$19,218.24	$19,243.24
LABORATORISTA A	11	$20,343.68	$23,545.94
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LABORATORIO DE A. C.A	13	$37,308.84	$43,266.16
PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA	1	$30,851.14	$30,851.14
ENFERMERA GENERAL TITULADA B	47	$24,981.06	$30,391.14
AUXILIAR DE ENFERMERIA B	3	$23,112.18	$25,825.54
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA B	2	$24,254.20	$24,254.20
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA B	3	$19,591.54	$20,718.44
ENFERMERA ESPECIALISTA B	1	$27,625.86	$27,625.86
QUIMICO B	8	$34,685.30	$41,786.54
QUIMICO C	3	$36,776.64	$43,655.94
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. B	3	$41,513.20	$44,718.90
QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE A. C. C	1	$46,301.50	$46,301.50
TECNICO LABORATORISTA B	4	$20,627.52	$20,812.52
CITOTECNOLOGO B	3	$20,862.52	$22,507.36
ENFERMERA GENERAL TITULADA C	231	$29,151.90	$35,848.70
ENFERMERA ESPECIALISTA C	131	$31,897.54	$39,482.08
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	19	$27,082.26	$30,803.16
SUPERVISOR PROFES EN TRAB SOCIAL EN AREA MEDICA C	7	$30,214.14	$33,067.60
VETERINARIO	13	$33,155.30	$38,741.58
PROMOTOR EN SALUD	106	$17,563.48	$22,451.14

AFANADORA	94	$14,403.32	$17,644.92
CAMILLERO	3	$15,372.34	$17,191.94
VETERINARIO B	3	$38,131.12	$41,786.54
VETERINARIO C	2	$40,249.64	$40,324.64
LAVANDERA EN HOSPITAL	34	$13,553.90	$16,494.10
OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	7	$13,578.90	$16,024.94
OPERADOR TECNICO DE CALDERAS EN HOSPITAL	3	$16,380.78	$18,315.88
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	23	$17,213.00	$18,983.40
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	120	$16,411.00	$18,937.40
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	154	$12,615.08	$17,873.50
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	75	$15,754.00	$18,001.68
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	109	$15,129.00	$17,022.44
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	107	$14,798.00	$16,742.32
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	48	$14,746.00	$16,085.20
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	1497	$14,684.00	$27,880.30
AUDITOR ENCARGADO	1	$14,598.00	$14,598.00
COORDINADOR DICT. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	7	$24,765.00	$25,050.00
JEFE DE JURISDICCION SANITARIA A. B Y C	6	$14,598.00	$15,912.00
DIRECTOR DE HOSPITAL ESTATAL	12	$21,539.00	$22,861.00
SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	4	$31,193.00	$31,193.00
SUBDIRECTOR ESTATAL	13	$21,539.00	$21,824.00
JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	34	$14,598.00	$15,677.00
SOPORTE ADMINISTRATIVO C	14	$25,266.44	$25,366.44
SOPORTE ADMINISTRATIVO B	5	$21,388.78	$21,648.78
SOPORTE ADMINISTRATIVO A	31	$19,372.06	$19,532.06
JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA A	20	$44,248.26	$48,800.64
JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA D	10	$48,511.06	$53,480.86
SUBDIRECTOR MEDICO C EN HOSPITAL	1	$53,404.66	$53,404.66
ASISTENTE DE LA DIRECCION DE HOSPITAL	2	$44,273.26	$44,273.26
JEFE DE SERVICIOS	1	$49,237.76	$49,237.76
JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	16	$46,036.40	$50,994.54
COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA A	36	$35,671.66	$39,355.16
COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA B	5	$34,911.78	$34,911.78
JEFE DE LABORATORIO CLINICO	4	$37,813.98	$41,664.92
JEFE DE ENFERMERAS A	25	$37,325.92	$40,994.24
JEFE DE REGISTROS HOSPITALARIOS	3	$19,234.90	$20,705.46
JEFE DE FARMACIA	9	$31,386.56	$34,671.10
JEFE DE DIETETICA	1	$18,974.90	$18,974.90
SUPERVISOR DE A. C. DEL PROGRAMA DE ATENCION A POB	5	$18,807.16	$20,476.94
SUPERVISOR MEDICO EN AREA NORMATIVA	10	$39,705.76	$43,861.86
SUBJEFE DE ENFERMERAS	4	$35,786.78	$35,861.78
JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	1	$26,722.46	$26,722.46
TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO A	10	$18,806.06	$20,576.96
TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO B	3	$20,474.92	$20,474.92

TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO C	18	$22,614.72	$25,491.38
VERIF. O DICT. SANITARIO A	3	$26,249.16	$28,574.10
VERIF. O DICT. SANITARIO B	3	$26,637.96	$29,165.48
VERIF. O DICT. SANITARIO C	7	$34,313.56	$37,927.24
VERIF. O DICT. ESP. A	21	$34,389.30	$38,084.32
VERIF. O DICT. ESP. B	1	$35,831.66	$35,831.66
VERIF. O DICT. ESP. C	2	$37,812.92	$37,837.92
VERIF. O DICT. ESP. D	10	$38,485.08	$42,458.28
SUPERVISOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	1	$22,257.88	$22,257.88
COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA A	10	$22,881.88	$25,490.58
COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA B	6	$22,614.72	$25,206.38
JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD	1	$52,478.00	$52,478.00
SECRETARIO PARTICULAR DE S. P. S. 33.	1	$25,819.00	$25,819.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	$10,648.14	$10,648.14
ANALISTA DE ORGANIZACION Y METODOS B	1	$9,583.10	$9,583.10
ANALISTA DE SISTEMAS B	1	$9,583.10	$9,583.10
ANALISTA DE INFORMACION B	1	$9,583.10	$9,583.10
SECRETARIA RECEPCIONISTA	2	$8,743.52	$8,743.52
PASANTE C EN AREA DE ATENCION MEDICA	38	$700.00	$700.00
SUB DIRECTOR MEDICO	3	$32,933.34	$33,260.00
SUPERVISOR- JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA A	1	$33,531.46	$33,531.46
COORDINADOR ESTATAL (DIRECTOR AREA A)	1	$47,973.60	$47,973.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	$10,064.52	$65,861.00
ENFERMERA PASANTE C	13	$1,600.00	$1,600.00
ENFERMERA PASANTE B	279	$900.00	$900.00
ENFERMERA PASANTE A	515	$600.00	$600.00
PASANTE DE INVESTIGACION EN MEDICINA	3	$1,000.00	$1,000.00
TECNICO DE PROTESIS VALVULARES	2	$19,485.00	$19,485.00
TERAPISTA ESPECIALIZADO	8	$20,582.00	$22,169.00
TECNICO ESPECIALISTA	2	$16,563.00	$24,204.48
AUXILIAR PROTESISTA Y ORTESISTA	2	$20,125.00	$20,150.00
MEDICO RESIDENTE 1# GRADO	54	$16,251.48	$17,580.58
MEDICO RESIDENTE 2# GRADO	22	$17,937.92	$19,401.16
MEDICO RESIDENTE 4# GRADO	14	$19,548.46	$21,093.54
DIRECTOR DE AREA A	11	$38,744.32	$38,744.32
DIRECTOR DE AREA B	3	$32,150.50	$32,150.50
DIRECTOR DE AREA C	1	$27,555.04	$27,555.04
SUBDIRECTOR DE AREA A	2	$23,818.04	$23,818.04
SUBDIRECTOR DE AREA B	1	$23,818.04	$23,818.04
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION ADMINIST	7	$20,603.20	$20,603.20
SUBDIRECTOR DE AREA C	8	$16,776.58	$16,776.58
COORDINADOR MEDICO	3	$14,214.20	$14,214.20
JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	$13,188.32	$13,188.32
SUBSECRETARIO DE ESTADO	1	$62,287.02	$62,287.02

DIRECTOR GENERAL A	1	$56,244.02	$56,244.02
DIRECTOR GENERAL B	1	$49,203.12	$49,203.12
SUBDIRECTOR DE AREA C	8	$42,834.50	$42,834.50
MEDICO PASANTE C	41	$3,500.00	$3,500.00
MEDICO PASANTE B	48	$2,400.00	$2,400.00
MEDICO PASANTE A	22	$2,000.00	$2,000.00
ODONTOLOGO PASANTE C	9	$1,750.00	$1,750.00
ODONTOLOGO PASANTE B	31	$900.00	$900.00
ODONTOLOGO PASANTE A	16	$750.00	$750.00
TECNICO RADIOLOGO	1	$12,919.68	$12,919.68
ENFERMERA ESPECIALISTA	4	$11,547.94	$11,547.94
JEFE DE PROYECTOS	1	$11,547.94	$11,547.94
ANALISTA DE ORGANIZACION Y METODOS A	2	$12,656.92	$12,656.92
ANALISTA DE INFORMACION A	5	$12,656.92	$12,656.92
ORIENTADOR PSICOLOGICO	1	$12,656.92	$12,656.92
INTERNO DE PREGRADO	77	$1,870.00	$4,470.00
SECRETARIA RECEPCIONISTA	1	$5,236.48	$5,236.48
LAVANDERA EN HOSPITAL	1	$5,236.48	$5,236.48
SECRETARIA D	2	$17,123.50	$17,123.50
TECNICO EN ENFERMERIA C	1	$16,910.32	$16,910.32
AUXILIAR DE ENFERMERIAB	1	$15,704.64	$15,704.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	$15,704.64	$15,704.64
RECEPCIONISTA	3	$15,704.64	$15,704.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	$19,263.72	$19,263.72
ANALISTA DE ORGANIZACION Y METODOS A	1	$20,652.92	$20,652.92
PUESTO A REGULARIZA	1	$7,792.46	$7,792.46

*Sueldo mensual

ANEXO II
Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

La Auditoría al Desempeño es un proceso mediante el cual se lleva a cabo un examen objetivo, sistemático, comparativo y propositivo de la gestión gubernamental enfocada a la ejecución de políticas públicas. En concreto, se trata de medir el resultado en términos de impacto social de la gestión pública, comparando lo presupuestado con lo logrado, con la finalidad de identificar áreas de mejora.

Última Evaluación Externa

Evaluación Externa de Consistencia y Resultados

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Ejercicio 2021

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/04/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/04/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Carlos Nava Rivera	Unidad administrativa: Jefe de Evaluación del Desempeño de los Servicios de Salud de Coahuila
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) ejercido por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y/o en la normatividad y legislación aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ X _ Formatos_ X _ Otros_ X _ Especifique: Sistema de Recursos Federales Transferidos	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación contempló un total de seis fases:	

1. Recolección de información: Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado.
2. Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila a través del FAFEF.
3. Análisis de gabinete: Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5. Revisión de la evaluación: Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.
6. Productos finales: Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados al Gobierno del Estado de Coahuila.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se recomienda que los resultados de las evaluaciones se carguen al Sistema de Recursos Federales Transferidos
- Se recomienda aperturar programas presupuestarios estatales (revisables anualmente), vinculados de forma directa a la MIR y a la asignación presupuestal del programa presupuestario FASSA.
- Se recomienda cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de generar de forma directa la información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Avance sustantivo en las metas del programa, reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos / Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores del FASSA a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

2.2.2 Oportunidades: Ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2022 y subsecuentes.

2.2.3 Debilidades: No se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos las evaluaciones de desempeño realizadas.

2.2.4 Amenazas: Cambio de los indicadores asociados al FASSA, para alinear el programa al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, con lo cual se puede perder continuidad y comparabilidad de la información histórica.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se concluyó que los avances físicos y financieros de los indicadores estratégicos y de gestión del FASSA fueron documentados a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La documentación e información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos es suficiente y corresponde con los valores reportados. El Gobierno del Estado de Coahuila cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas e información para monitorear el desempeño del FASSA. No se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos las evaluaciones de desempeño realizadas al FASSA 2020.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Generar programas presupuestarios estatales (revisables anualmente), vinculados de forma directa a la MIR y a la asignación presupuestal del programa presupuestario FASSA.
2: Reportar las evaluaciones de desempeño del FASSA en el Sistema de Recursos Federales Transferidos
3: Ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2022 y subsecuentes
4: Cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de generar de forma directa la información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos

ANEXO III
Programa Presupuestario de los Servicios de Salud para el año 2022

I. Nombre del Programa Presupuestario

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, y demás insumos asociado para las personas sin seguridad social (vertiente 1)
Aportación Solidaria Estatal

I.I Unidad responsable

Dirección General de Programación y Presupuesto "A" Secretaria de Salud Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado

II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

Uno solo

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.

III. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

La población sin seguridad social accede efectivamente a atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. Establecimientos de salud de los Servicios Estatales de Salud susceptibles de acreditación con acreditación de capacidad, seguridad y calidad vigente. Servicios de salud proporcionados por personal médico. Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la persona y a la generación de recursos para la salud. Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad. Elaboración del listado de atenciones para los Servicios Estatales de Salud.

IV. Concordancia o relación con el Plan de Desarrollo

1.- Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023: Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo

- Objetivo específico: 4.7 Salud y Seguridad Social

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema

Enunciado del problema específico

Ineficiencia en la asignación de recursos federales a las Secretarías Estatales de Salud para otorgar servicios de salud de calidad.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa

• Ley de Coordinación Fiscal

• Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022

• Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

• Demás normatividad vigente aplicable a la entidad

VII. Identificación y cuantificación de la población

VII.I Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

VII.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	Personas

VII.III Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

VII.IV Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	**Unidad de Medida**
2,954,915	personas

VII.V Atributos de la población objetivo

Atributo	
Valor	**Unidad de Medida**
2,954,915	personas

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

El origen de los recursos son las Aportaciones (Recursos Federales)

Nombre del Ramo	Original 2022	Modificado 2022	Devengado y Pagado 2022
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	$2,388,012,582.68	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2022	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2022
ACUERDO DE COORDINACION PARA GARANTIZAR LA PRESTACION GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS,Y DEMAS INSUMOS ASOCIADO PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL (VERTIENTE 1)	$ 572´210,706.00	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2022	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2022

APOYO SOLIDARIO ESTATAL (INSABI)	$ 259´843,449.60	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2022	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2022
RECURSOS PROPIOS	$ 20'000,000.00	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2022	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2022

A continuación, se presenta la MIR y las fichas técnicas de los indicadores, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2022:

Matriz de Indicadores para Resultados
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
2022

Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Pp:	I-002 - FASSA
Clasificacion Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	3 - Salud
Subfunción:	1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
Actividad Institucional:	4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Fin

Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna	1	La decisión de búsqueda de atención por parte de las embarazadas es oportuna y permite la atención del embarazo, parto y puerperio.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados, y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debido a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio del mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad socia]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado	Relativo	Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social por cada 100 000 nacidos vivos de madres sin seguridad social	Estratégico	Eficacia	Anual	Nacidos vivos de madres sin seguridad social:www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos; Muertes maternas de mujeres sin seguridad social:www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos

Propósito

Objetivo	Orden	Supuestos
La población sin seguridad social accede efectivamente a atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud	2	La población sin seguridad social decide que la atención del parto sea en los Servicios Estatales de Salud

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico del total de nacidos vivos, de madres sin seguridad social.	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico / Número total de nacidos vivos de madres sin segundad social) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Nacidos vivos de madres sin seguridad social:www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos; Nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico:www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos

Componente

Objetivo	Orden	Supuestos
Servicios de salud proporcionados por personal médico calificado y suficiente	3	El personal médico atiende de forma efectiva a la población que requiere los servicios de salud.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (poblacion no derechohabiente)	Es el numero promedio de medicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles en unidades medicas de la secretaria de salud para proporcionar atención a cada mil habitantes (poblacion no derechohabiente), en un año y area geografica determinada. No se incluyen medico pasantes, internos de pregado ni residentes.	Número total de medicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000 para un año y área geográfica determinada	Relativo	Tasa por 1,000 habitantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Poblacion Total:CONAPO, estadisticas poblacionales; Médicos generales y especialistas:Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS)

Objetivo	Orden	Supuestos
Acreditaciones a establecimientos pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud otorgadas	4	Los servicios estatales de salud deciden acreditar sus establecimientos médico Los servicios estatales de salud deciden incorporarse a la acreditación de las unidades médicas

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud	Son todos aquellos establecimientos de atención médica pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud, que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad respecto del universo susceptible de acreditación http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/acreditacion.html	(Número de Establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud / Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	Area Responsable: Dirección General de Calidad y Educación en Salud Periodicidad Anual con información en el mes de marzo de cada año. Ligas: Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) Dirección General de Información en Salud (DGIS) http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/acreditacion.html Reporte de Acreditación de Establecimientos http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/ReportesClues.html

Actividad

Objetivo	Orden	Supuestos
Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la persona y a la generación de recursos para la salud	5	Los 32 Gobiernos Estatales realizan de manera efectiva y a tiempo, la gestión del proceso administrativo para que los Servicios Estatales de Salud puedan ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinados a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y en Generación de Recursos para la Salud

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a las subfunciones: "Prestación de servicios de salud a la persona" y "Generación de recursos para la salud". Incluyen: la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y urgencias. La formación, capacitación de los recursos humanos, investigación para la salud, así como el equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física en salud, en los diferentes niveles de atención.	(Gasto ejercido en las subfunciones de; Prestación de Servicios de Salud a la Persona y de Generación de Recursos para la salud / Gasto total del FASSA) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Gasto ejercido destinado a la prestación de servicios de salud a la persona y generación de recursos para la salud:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Gasto total del FASSA:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgis.salud.gob.mx

Objetivo	Orden	Supuestos
Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad	6	Los 32 Gobiernos Estatales realizan de manera efectiva y a tiempo, la gestión del proceso administrativo para que los Servicios Estatales de Salud puedan ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinados a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Porcentaje del gasto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que destina al Gasto de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. Este último incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilacia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad /Gasto total del FASSA)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Gasto en la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Gasto Total del FASSA:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgis.salud.gob.mx

Objetivo	Orden	Supuestos
Elaboración del listado de atenciones para la salud de los Servicios Estatales de Salud	7	Los 32 Servicios Estatales de Salud determinan incluir el listado de atenciones para la salud

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Resumen Narrativo	Método de Calculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	1.- Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna	[Número de muertes matemas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado	Razón	Anual	NV de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos; Muertes matemas de mujeres sin seguridad social:www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html	La decisión de búsqueda de atención por parte de las embarazadas es oportuna y permite la atención del embarazo, parto y puerperio.
Propósito	2.- Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	La población sin seguridad social accede efectivamente a atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100	Porcentaje	Anual	NV de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos; NV de madres sin seguridad social atendidas por personal médico: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html	La población sin seguridad social decide que la atención del parto sea en los Servicios Estatales de Salud
Componente	3.- Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Servicios de salud proporcionados por personal médico calificado y suficiente	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000 para un año y área geográfica determinada	Tasa por 1,000 habitantes	Anual	Poblacion Total:CONAPO, estadísticas poblacionales: Médicos generales y especialistas:Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS)	El personal médico atiende de forma efectiva a la población que requiere los servicios de salud.
Componente	4.- Porcentaje de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud	Acreditaciones a establecimientos pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud otorgadas	(Número de Establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud / Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud) * 100	Porcentaje	Anual	Área Responsable: Dirección General de Calidad y Educación en Salud Periodicidad Anual con información en el mes de marzo de cada año. Ligas: Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) Dirección General de Información en Salud (DGIS) http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/acreditacion.html Reporte de Acreditación de Establecimientos http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/ReportesClues.html	Los servicios estatales de salud deciden acreditar sus establecimientos médico Los servicios estatales de salud deciden incorporarse a la acreditación de las unidades médicas
Actividad	5.-Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud	Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la persona y a la generación de recursos para la salud	(Gasto ejercido en las subfunciones de; Prestación de Servicios de Salud a la Persona y de Generación de Recursos para la salud / Gasto total del FASSA) * 100	Porcentaje	Semestral	Gasto ejercido destinado a la prestación de servicios de salud a la persona y generación de recursos para la salud:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Gasto total del FASSA:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgis.salud.gob.mx;	Los 32 Gobiernos Estatales realizan de manera efectiva y a tiempo, la gestión del proceso administrativo para que los Servicios Estatales de Salud puedan ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinados a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y en Generación de Recursos para la Salud
Actividad	6.- Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad /Gasto total del FASSA)*100	Porcentaje	Semestral	Gasto en la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Gasto Total del FASSA:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.dgis.salud.gob.mx	Los 32 Gobiernos Estatales realizan de manera efectiva y a tiempo, la gestión del proceso administrativo para que los Servicios Estatales de Salud puedan ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinados a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad

DATOS DE INDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Datos de Pp			
Ramo	33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios		
Programa Presupuestario	I002 FASSA		
Datos de indentificación del indicador			
Orden	1	**Nivel:**	Fin
Nombre del indicador	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social		
Dimensión del Indicador	Eficacia	**Tipo de valor para resultado**	Estratégico
Definición	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados. Y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debida a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio del mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.		
Método de cálculo	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia, en un año determinado.		
Tipo de Fórmula	a/b * 100000		
Tipo de valor de la meta	Relativa		
Unidad de Medida	Otra	**Especifique**	Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social por cada 100 mil nacidos vivos de madres sin seguridad social
Frecuencia de Medición	Anual		

Contactos para información del indicador

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Área	Puesto	Correo	Lada	Telefono	Extensión
Arturo	Barranco	Flores	Dirección General de Información en Salud	Director de Información Demográfica	arturo.barranco@salud.gob.mx	55	20 00 34 00	52594 52560
Bianca Fernanda	Vargas	Escamilla	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Directora de Atención a la Salud Materna y Perinatal	bianca.vargas@salud.gob.mx	55	20 00 35 00	59119

Justificación de Modificación al indicador en los campos: (Método de cálculo, Unidad de medida y/o Frecuencia de medición)

LINEA BASE, PARAMETRIZACIÓN Y METAS DEL INDICADOR

Sentido del indicador: Descendente

Linea base

Año	Periodo	Justificación
2012	2012-2020	Es la cifra oficial disponible hasta este momento

Valor Inicial	Numerador	Denominador
46,5	737	1585070

Parametros de semaforización

Tipo de valor	umbral verde-amarillo	Umbar amarillo-rojo
Razón	40	42

Metas históricas y de largo plazo

Año	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de cumplimiento
2011	47,2	746	1.581.381	Anual
2012	46,3	737	1.593.361	Anual
2013	38,7	613	1.583.364	Anual
2014	41,4	651	1.573.049	Anual
2015	35,7	554	1.551.891	Anual
2016	40,8	594	1.454.349	Anual
2017	40,7	582	1.429.279	Anual
2018	37,0	534	1.445.170	Anual
2019	37,0	499	1.347.962	Anual
2020	51,4	679	1.320.619	Anual
2021				

Metas ciclo presupuestario en curso

Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha prevista del Dato Definitivo
Anual	30,3	436	1.440.890	Anual	30.03.2021

Otras metas

Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador

CARACTERÍSTICAS DE LA VARIABLE								
Nombre	**Descripción**	**Medio de verificación**	**Unidad de medida**	**Desagregación Geográfica**	**Frecuencia de medición**	**Método de recopilación**	**Fecha de disponibilidad**	**otro momento**
Muertes maternas de mujeres sin seguridad social	Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social. Se considera sin seguridad social a las categorías: ninguna, No Especificada y Se Ignora.	http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html	Muertes maternas sin seguridad social	Entidad de residencia	Anual	Registro administrativo a través de los certificados de defunción, consolidada mediante la búsqueda intencionada y reclasificación de muertes maternas (INEGI/SALUD) Esta información corresponderá al último año con cifras consolidadas.	30 de marzo de 2021	12 meses después de concluido el año calendario
Nacidos vivos de madres sin seguridad social	Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social. Se considera sin seguridad social a las categorías: ninguna, No Especificada y Se Ignora. Para determinar el número de nacidos vivos se utiliza un factor de ajuste para corrección del subregistro en algunas Entidades Federativas véase el documento "Metodología para ajustar los nacidos vivos y las defunciones de niños menores de 5 años para su uso en el cálculo de indicadores"(DGIS).	http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html	Nacidos vivos de madres sin seguridad social	Entidad Federativa de residencia	Anual	Registro administrativo a través de los certificados de nacimiento captados en el subsistema de información sobre nacimientos (SINAC-SALUD) Esta información corresponderá al último año con cifras consolidadas.	30 de marzo de 2021	4 meses después de concluido el año calendario

REFERENCIAS INTERNACIONALES	
Serie de información Disponible	
Información disponible	
Referencias adicionales	
Referencia Internacional	
Comentario Técnico	La Razón de Mortalidad Materna a este nivel de desagregación (sin seguridad social), se tiene disponible a partir de 2011, debido al esfuerzo realizado por las entidades para aumentar la cobertura de la captación de información de los nacidos vivos en el SINAC. Las referencias internacionales muestran la RMM calculada para el total de la población, razón por la cual no existen referencias para esta desagregación.

Series estadísticas		
Ciclo	**Valor**	**Serie**

TRANSVERSALIDAD GEOGRÁFICA				
Perspectiva	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Desagregación Geográfica**

1.- Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social

EF	Entidad Federativa de residencia	NUMERADOR: Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social — Muertes maternas observadas para la razón de mortalidad de mujeres sin derechohabiencia*																	Informe Definitivo 2020 con Datos Consolidados de 2019	Estim Registro para la Programación de la meta de la MIR 2021
	Periodos	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Total Nacional	999	979	937	991	891	828	819	901	757	746	737	613	651	554	594	582	534	499	679
01	AGUASCALIENTES	4	4	2	4	8	3	6	6	4	5	9	6	4	4	1	4	3	1	4
02	BAJA CALIFORNIA	12	9	25	23	17	12	18	18	17	9	11	13	11	13	11	13	12	9	12
03	BAJA CALIFORNIA SUR	3	2	1	1	3	5	3	3	2	2	2	3		2		1	2	2	1
04	CAMPECHE	7	7	4	10	9	1	6	8	8	9	6	10	3	5	6	4	6	2	7
05	COAHUILA	7	6	4	9	5	7	5	9	15	6	11	11	11	6	12	9	8	6	9
06	COLIMA	1	2	1		2	1	2	2		2		3	2	1	3		1	1	0
07	CHIAPAS	93	96	89	75	76	67	76	62	64	56	66	40	67	66	59	64	72	47	53
08	CHIHUAHUA	38	22	25	41	30	27	26	42	26	36	22	33	28	23	22	25	22	27	41
09	CIUDAD DE MÈXICO	46	61	66	59	51	56	54	46	48	38	37	45	39	36	21	29	26	22	31
10	DURANGO	8	15	18	11	19	10	16	7	11	10	13	8	18	10	8	7	12	14	6
11	GUANAJUATO	43	47	39	34	33	34	25	46	29	34	35	32	22	27	28	30	14	18	25
12	GUERRERO	71	75	60	74	72	59	54	60	50	65	46	40	40	32	36	37	19	38	42
13	HIDALGO	28	25	30	33	20	26	21	22	22	11	15	15	25	15	16	16	10	7	6
14	JALISCO	34	39	45	36	55	32	33	57	38	27	25	20	37	21	24	28	27	32	31
15	MÈXICO	136	151	137	158	116	104	107	113	84	100	107	77	72	69	84	68	61	60	89
16	MICHOACÁN	31	37	32	41	47	35	36	32	37	44	32	27	37	27	18	24	27	31	36
17	MORELOS	19	22	8	19	12	12	12	20	7	13	12	14	2	8	8	7	5	3	16
18	NAYARIT	12	13	9	17	7	5	6	11	5	8	9	5	5	9	6	6	8	4	6
19	NUEVO LEÓN	7	4	4	8	13	10	8	14	2	17	13	7	8	9	22	17	16	10	15
20	OAXACA	70	44	55	61	49	63	65	55	54	42	49	29	31	30	31	35	32	23	35
21	PUEBLA	75	73	75	65	54	46	53	61	55	47	49	27	38	32	43	34	30	25	40
22	QUERÉTARO	10	11	14	8	12	12	12	11	8	11	5	7	10	3	10	6	5	4	3
23	QUINTANA ROO	8	10	8	9	10	11	13	6	11	10	12	8	4	1	6	7	9	9	15
24	SAN LUIS POTOSÍ	34	28	22	22	16	23	10	21	19	16	14	11	11	10	11	10	4	8	15
25	SINALOA	13	6	9	15	11	12	8	15	9	7	13	6	10	8	14	4	11	10	23
26	SONORA	12	10	13	13	13	13	6	12	7	15	5	15	9	8	9	5	7	9	16
27	TABASCO	13	16	16	19	18	21	17	20	11	16	16	10	14	20	15	13	11	12	21
28	TAMAULIPAS	15	11	14	22	24	15	16	14	19	5	12	12	15	9	16	20	14	12	28
29	TLAXCALA	16	13	9	13	10	7	6	6	11	5	13	4	11	4	7	7	6	8	8
30	VERACRUZ	97	83	86	69	60	81	82	75	65	63	57	51	44	30	33	40	30	38	30
31	YUCATÁN	22	18	10	16	6	12	9	13	9	8	15	14	16	11	9	5	17		0
32	ZACATECAS	13	18	5	5	12	6	8	14	10	9	6	10	7	5	5	7	7	7	15
	Estados Unidos de Norteamérica	1		1		1														
	Otros paises latinoamericanos		1	1	1															

* Mujeres sin derechohabiencia considera las categorias de: NINGUNA, NO ESPECIFICADA, SEGURO POPULAR Y SE IGNORA

Fuente: DGIS/SS con base en información de defunciones INEGI/SS 2002-2019.

Datos Históricos
Indicador de Fin
"Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social"
MIR-2022

DENOMINADOR: Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social											Estimación	
EF	Entidad de residencia	Nacimientos observados de mujeres sin derechohabiencia*								Informe Definitivo 2020 con Datos Consolidados de 2019	Registro para la Programación de la meta de la MIR 2021	Registro para la Programación de la meta de la MIR 2022
	Periodos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	Total Nacional	1.581.381	1.593.361	1.583.364	1.573.049	1.551.891	1.454.349	1.429.279	1.445.170	1.347.962	1.320.619	
01	AGUASCALIENTES	16.533	16.734	16.667	16.254	15.920	15.785	15.619	15.619	13.465	13.759	
02	BAJA CALIFORNIA	38.310	34.741	35.947	35.549	34.333	32.027	29.051	29.051	31.913	28.930	
03	BAJA CALIFORNIA SUR	7.116	6.898	6.514	6.500	6.980	6.932	6.800	5.911	6.766	6.243	
04	CAMPECHE	11.220	11.779	12.148	11.933	12.528	12.709	13.310	14.565	13.166	14.195	
05	COAHUILA	25.775	26.656	27.234	26.899	27.390	25.743	23.739	23.739	21.822	20.385	
06	COLIMA	7.860	7.859	7.831	7.932	7.677	7.679	7.369	7.508	7.167	7.123	
07	CHIAPAS	104.590	102.825	106.532	109.274	110.088	95.018	97.163	110.716	109.059	108.501	
08	CHIHUAHUA	40.748	40.276	38.320	38.246	35.699	33.820	33.172	33.172	33.187	32.108	
09	CIUDAD DE MÉXICO	80.676	81.419	81.155	80.398	75.474	69.601	65.401	65.401	54.832	52.497	
10	DURANGO	22.875	23.078	23.100	21.810	22.651	22.420	22.261	22.261	19.071	19.537	
11	GUANAJUATO	87.781	87.870	84.713	84.011	84.099	82.260	81.901	81.901	73.290	74.097	
12	GUERRERO	64.516	62.837	63.597	63.670	62.833	61.169	60.540	51.777	57.472	52.724	
13	HIDALGO	40.771	43.654	41.755	42.702	43.254	37.679	35.916	37.211	38.340	35.391	
14	JALISCO	102.561	101.366	97.481	96.115	93.225	87.638	86.071	86.071	76.444	75.351	
15	MÉXICO	214.606	221.312	215.974	212.778	205.546	200.675	193.012	193.012	167.331	166.687	
16	MICHOACÁN	72.240	75.628	75.581	72.796	70.585	63.979	65.781	65.781	58.962	58.584	
17	MORELOS	24.239	24.552	24.746	24.476	24.063	23.396	22.158	26.897	24.150	25.235	
18	NAYARIT	16.308	15.979	15.958	15.669	15.323	14.565	14.601	15.375	13.991	14.215	
19	NUEVO LEÓN	39.685	41.696	41.295	45.487	47.064	46.765	46.447	46.447	42.563	43.061	
20	OAXACA	65.231	64.532	65.553	62.233	59.584	50.329	48.984	48.984	48.069	43.878	
21	PUEBLA	102.847	106.578	105.975	103.968	106.301	102.372	103.072	103.072	95.661	95.922	
22	QUERÉTARO	26.376	26.752	26.616	27.326	27.021	26.530	26.152	26.152	24.028	24.067	
23	QUINTANA ROO	18.047	16.728	16.651	17.270	17.600	17.155	17.021	17.021	17.520	17.175	
24	SAN LUIS POTOSÍ	35.797	36.329	37.463	35.423	34.674	28.448	26.224	26.224	26.464	22.814	
25	SINALOA	33.141	32.352	31.231	30.262	29.411	28.292	27.252	27.252	25.054	24.526	
26	SONORA	24.148	27.594	28.092	28.446	28.179	28.688	28.947	29.799	25.827	27.210	
27	TABASCO	39.895	39.117	39.393	38.257	39.717	36.828	33.877	33.877	29.683	27.891	
28	TAMAULIPAS	38.028	37.103	39.059	39.442	39.723	37.115	36.867	37.865	36.889	36.056	
29	TLAXCALA	20.864	22.093	21.105	20.751	20.486	19.683	19.570	19.570	17.800	17.616	
30	VERACRUZ	114.130	110.895	109.448	109.455	107.851	98.768	100.816	102.754	101.235	99.511	
31	YUCATÁN	21.417	22.672	22.553	23.408	23.787	21.232	21.357	21.357	19.901	19.233	
32	ZACATECAS	23.050	23.355	23.677	24.309	22.825	19.049	18.828	18.828	17.440	16.097	

* Mujeres sin derechohabiencia considera las categorías de: NINGUNA, NO ESPECIFICADA, SEGURO POPULAR Y SE IGNORA

Fuente: DGIS/SS para 2011 y 2012 datos del SINAC ajustados con factor emitido por la DGIS y de 2013 en adelante datos estimados.

		META								Informe Definitivo 2020 con Datos Consolidados de 2019	Estimación	
EF	Entidad de residencia	RMM de mujeres sin derechohabiencia									Registro para la Programación de la meta de la MIR 2021	Registro para la Programación de la meta de la MIR 2022
	Periodos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	Total Nacional	47,2	46,3	38,7	41,4	35,7	40,8	40,7	37,0	37,0	51,4	
01	AGUASCALIENTES	30,2	53,8	36,0	24,6	25,1	6,3	25,6	19,2	7,4	29,1	
02	BAJA CALIFORNIA	23,5	31,7	36,2	30,9	37,9	34,3	44,7	41,3	28,2	41,5	
03	BAJA CALIFORNIA SUR	28,1	29,0	46,1	0,0	28,7	0,0	14,7	33,8	29,6	16,0	
04	CAMPECHE	80,2	50,9	82,3	25,1	39,9	47,2	30,1	41,2	15,2	49,3	
05	COAHUILA	23,3	41,3	40,4	40,9	21,9	46,6	37,9	33,7	27,7	44,2	
06	COLIMA	25,4	0,0	38,3	25,2	13,0	39,1	0,0	13,3	14,0	0,0	
07	CHIAPAS	53,5	64,2	37,5	61,3	60,0	62,1	65,9	65,0	43,1	48,8	
08	CHIHUAHUA	88,3	54,6	86,1	73,2	64,4	65,1	75,4	66,3	81,4	127,7	
09	CIUDAD DE MÉXICO	47,1	45,4	55,4	48,5	47,7	30,2	44,3	39,8	40,1	59,1	
10	DURANGO	43,7	56,3	34,6	82,5	44,1	35,7	31,4	53,9	73,4	30,7	
11	GUANAJUATO	38,7	39,8	37,8	26,2	32,1	34,0	36,6	17,1	24,6	33,7	
12	GUERRERO	100,8	73,1	62,9	62,8	50,9	58,9	61,1	36,7	66,1	79,7	
13	HIDALGO	27,0	34,4	35,9	58,5	34,7	42,5	44,5	26,9	18,3	17,0	
14	JALISCO	26,3	24,7	20,5	38,5	22,5	27,4	32,5	31,4	41,9	41,1	
15	MÉXICO	46,6	48,3	35,7	33,8	33,6	41,9	35,2	31,6	35,9	53,4	
16	MICHOACÁN	60,9	42,3	35,7	50,8	38,3	28,1	36,5	41,0	52,6	61,5	
17	MORELOS	53,6	48,9	56,6	8,2	33,2	34,2	31,6	18,6	12,4	63,4	
18	NAYARIT	49,1	56,3	31,3	31,9	58,7	41,2	41,1	52,0	28,6	42,2	
19	NUEVO LEÓN	42,8	31,2	17,0	17,6	19,1	47,0	36,6	34,4	23,5	34,8	
20	OAXACA	64,4	75,9	44,2	49,8	50,3	61,6	71,5	65,3	47,8	79,8	
21	PUEBLA	45,7	46,0	25,5	36,5	30,1	42,0	33,0	29,1	26,1	41,7	
22	QUERÉTARO	41,7	18,7	26,3	36,6	11,1	37,7	22,9	19,1	16,6	12,5	
23	QUINTANA ROO	55,4	71,7	48,0	23,2	5,7	35,0	41,1	52,9	51,4	87,3	
24	SAN LUIS POTOSÍ	44,7	38,5	29,4	31,1	28,8	38,7	38,1	15,3	30,2	65,7	
25	SINALOA	21,1	40,2	19,2	33,0	27,2	49,5	14,7	40,4	39,9	93,8	
26	SONORA	62,1	18,1	53,4	31,6	28,4	31,4	17,3	23,5	34,8	58,8	
27	TABASCO	40,1	40,9	25,4	36,6	50,4	40,7	38,4	32,5	40,4	75,3	
28	TAMAULIPAS	13,1	32,3	30,7	38,0	22,7	43,1	54,2	37,0	32,7	77,7	
29	TLAXCALA	24,0	58,8	19,0	53,0	19,5	35,6	35,8	30,7	45,5	45,4	
30	VERACRUZ	55,2	51,4	46,6	40,2	27,8	33,4	39,7	29,2	37,5	30,1	
31	YUCATÁN	37,4	66,2	62,1	68,4	46,2	42,4	23,4	79,6	0,0	0,0	
32	ZACATECAS	39,0	25,7	42,2	28,8	21,9	26,2	37,2	37,2	40,1	93,2	

Meta: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

1.- Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social

Registro para la Programación de la meta de la MIR 2022

EF	ENTIDAD FEDERATIVA	Numerador	Denominador	Meta
		Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social	Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social	META
RECUERDEN QUE El registro para 2021 corresponde a Datos de 2020		Muertes maternas estimadas para la razón de mortalidad de mujeres sin derechohabiencia	Nacimientos estimados de mujeres sin derechohabiencia	RMM de mujeres sin derechohabiencia
		2021	2021	2021
Total Nacional				
01	AGUASCALIENTES			
02	BAJA CALIFORNIA			
03	BAJA CALIFORNIA SUR			
04	CAMPECHE			
05	COAHUILA			
06	COLIMA			
07	CHIAPAS			
08	CHIHUAHUA			
09	CIUDAD DE MEXICO			
10	DURANGO			
11	GUANAJUATO			
12	GUERRERO			
13	HIDALGO			
14	JALISCO			
15	MEXICO			
16	MICHOACÁN			
17	MORELOS			
18	NAYARIT			
19	NUEVO LEON			
20	OAXACA			
21	PUEBLA			
22	QUERÉTARO			
23	QUINTANA ROO			
24	SAN LUIS POTOSI			
25	SINALOA			
26	SONORA			
27	TABASCO			
28	TAMAULIPAS			
29	TLAXCALA			
30	VERACRUZ			
31	YUCATAN			
32	ZACATECAS			
Estados Unidos de Norteamérica				
Otros paises latinoamericanos				

* Mujeres sin derechohabiencia considera las categorias de: NINGUNA, NO ESPECIFICADA, SEGURO POPULAR Y SE IGNORA

Fuente de Nuemrador: DGIS/SS con base en información de defunciones INEGI/SS 2002-2019.

Fuente del Denominador: DGIS/SS para 2011 y 2012 datos del SINAC ajustados con factor emitido por la DGIS y de 2013 en adelante datos estimados.

Meta: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

DENOMINADOR: Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social													
ENTIDAD DE OCURRENCIA		TOTAL DE NACIMIENTOS DE MUJERES SIN DERECHOHABIENCIA*									Infome Defintivo 2020	Estimado	
Periodos		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL NACIONAL		1.581.252	1.589.517	1.570.427	1.570.247	1.552.959	1.455.812	1.430.549	1.356.984	1.349.419	1.265.139	1.257.291	0
1	AGUASCALIENTES	17.525	17.897	17.737	17.401	17.109	17.065	17.015	15.987	15.375	13.121	13.666	
2	BAJA CALIFORNIA	37.534	34.720	35.906	35.506	34.256	31.725	28.810	27.361	31.850	24.193	33.900	
3	BAJA CALIFORNIA SUR	7.015	6.783	6.410	6.430	6.910	6.868	6.736	5.701	6.686	4.947	6.299	
4	CAMPECHE	10.802	11.326	11.679	11.427	11.988	12.148	12.791	12.344	12.592	11.911	12.277	
5	COAHUILA	26.126	26.866	27.471	27.105	27.619	25.989	24.067	22.507	22.085	19.580	19.913	
6	COLIMA	9.303	9.070	9.394	9.490	9.173	9.309	8.939	8.868	8.702	6.272	8.481	
7	CHIAPAS	100.411	100.786	103.504	106.216	106.990	91.648	93.652	91.979	106.244	103.312	116.180	
8	CHIHUAHUA	40.544	40.523	38.438	38.314	35.880	33.964	33.216	30.659	27.976	20.301	22.757	
9	CIUDAD DE MÉXICO	89.898	89.649	89.926	89.740	84.219	78.391	74.328	67.005	62.731	45.215	50.626	
10	DURANGO	21.294	21.718	21.381	20.685	21.463	21.077	20.928	18.793	17.863	17.264	14.597	
11	GUANAJUATO	89.123	89.274	86.023	85.196	85.123	83.213	82.821	79.097	74.129	67.174	65.644	
12	GUERRERO	62.420	61.781	62.104	62.135	61.349	59.928	59.270	49.910	56.479	52.626	51.033	
13	HIDALGO	42.076	41.919	42.739	40.983	43.407	38.674	36.949	36.734	38.252	37.467	39.266	
14	JALISCO	102.569	100.798	96.967	95.283	92.629	86.845	84.889	75.094	74.614	68.992	62.787	
15	MÉXICO	211.867	218.301	210.524	206.956	199.607	195.107	186.759	173.292	161.796	201.818	136.505	
16	MICHOACÁN	69.760	72.855	73.133	70.559	68.464	62.053	64.278	56.344	57.434	56.044	49.086	
17	MORELOS	25.200	25.375	25.678	25.360	24.875	24.197	22.992	25.018	24.979	19.105	27.310	
18	NAYARIT	13.771	14.176	14.225	14.798	14.279	13.558	13.900	13.432	13.316	11.624	12.673	
19	NUEVO LEÓN	39.526	42.051	41.171	45.417	46.977	46.759	46.485	44.487	42.604	40.132	38.704	
20	OAXACA	64.922	62.956	64.656	61.509	58.942	49.898	48.444	49.163	47.338	45.930	46.656	
21	PUEBLA	101.003	105.066	104.426	102.877	105.988	102.477	103.554	100.198	95.396	89.655	87.479	
22	QUERÉTARO	27.036	27.492	27.201	27.863	27.774	27.357	26.983	26.953	24.928	21.548	23.206	
23	QUINTANA ROO	17.136	16.234	16.311	16.789	17.061	16.458	16.464	15.401	16.980	15.514	17.056	
24	SAN LUIS POTOSÍ	36.342	36.675	38.103	35.887	35.363	28.260	25.851	27.866	26.884	23.783	28.417	
25	SINALOA	34.146	33.343	32.198	31.237	30.466	29.283	28.357	25.930	25.893	22.952	23.031	
26	SONORA	24.342	27.706	28.104	28.483	28.206	28.956	29.149	25.857	25.787	17.194	21.888	
27	TABASCO	42.183	41.411	41.690	40.725	42.359	39.358	36.434	34.983	38.467	31.341	39.678	
28	TAMAULIPAS	39.384	38.544	40.321	40.842	41.038	38.190	37.936	37.408	37.831	28.560	37.568	
29	TLAXCALA	21.152	22.231	21.453	21.088	20.659	19.554	19.388	18.644	17.515	15.870	15.706	
30	VERACRUZ	111.018	109.077	101.723	106.951	105.454	96.491	98.498	100.622	98.754	98.749	99.675	
31	YUCATÁN	22.182	23.562	23.335	24.280	24.735	22.212	22.184	21.931	20.787	17.179	19.539	
32	ZACATECAS	22.922	23.471	23.461	22.715	22.597	18.800	18.482	17.416	17.152	15.766	15.688	

Fuente: Dirección General de Información en Salud / Secretaría de Salud con base en la Información del SINAC 2008-2017, ajustado según el documento publicado en la DGIS "Metodología para ajustar nacidos vivos y las defunciones de niños menores de cinco años para su uso en el cálculo de indicadores"

ENTIDAD DE OCURRENCIA		META: PORCENTAJE DE NACIMIENTOS DE MUJERES SIN DERECHOHABIENCIA ATENDIDO POR PERSONAL MÉDICO									Infome Defintivo 2020	Estimado	
Periodos		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL NACIONAL		**92,5**	**93,8**	**94,1**	**93,8**	**93,7**	**92,9**	**92,7**	**91,5**	**88,5**	**84,5**	**84,0**	**0**
1	AGUASCALIENTES	99,4	99,6	99,5	99,7	99,5	99,5	99,4	99,3	99,3	99,5	99,1	
2	BAJA CALIFORNIA	91,6	99,6	93,4	91,0	90,2	89,2	99,7	99,6	82,1	99,5	69,3	
3	BAJA CALIFORNIA SUR	98,7	99,7	98,0	97,8	90,8	87,8	86,6	99,4	82,2	98,8	81,9	
4	CAMPECHE	95,4	95,6	95,3	94,6	96,2	87,1	79,6	72,2	72,9	67,7	64,6	
5	COAHUILA	98,7	98,7	92,7	99,7	99,7	99,8	99,7	99,8	99,6	99,6	99,6	
6	COLIMA	99,8	99,8	91,9	91,6	87,3	83,2	83,1	80,4	78,9	99,7	74,4	
7	CHIAPAS	61,9	63,6	65,3	66,9	68,3	64,4	65,0	56,5	57,8	52,6	50,7	
8	CHIHUAHUA	87,0	85,4	86,3	86,0	94,9	96,6	96,3	95,6	96,1	94,6	95,6	
9	DISTRITO FEDERAL - CD M	99,5	99,6	99,5	99,3	99,4	99,5	99,4	99,4	99,4	99,1	99,4	
10	DURANGO	98,8	99,1	99,3	99,2	99,1	99,2	99,1	98,8	98,9	99,0	98,5	
11	GUANAJUATO	98,4	98,6	98,7	98,8	99,1	99,0	99,1	99,1	99,0	98,5	98,9	
12	GUERRERO	75,5	80,6	82,5	83,1	83,3	82,2	80,9	93,8	76,8	67,5	76,9	
13	HIDALGO	98,0	97,8	97,7	98,1	90,5	87,4	86,5	84,0	79,1	72,8	72,5	
14	JALISCO	99,3	99,2	99,3	99,2	99,4	99,2	99,3	99,0	99,1	98,9	98,8	
15	MÉXICO	98,3	98,0	98,2	98,3	98,5	98,5	98,4	97,9	98,2	73,0	97,8	
16	MICHOACÁN	97,9	97,9	98,2	98,3	98,7	98,8	99,0	98,4	98,1	98,4	96,8	
17	MORELOS	96,0	96,9	97,3	98,1	98,4	98,5	98,4	81,8	77,5	96,7	58,2	
18	NAYARIT	99,1	99,1	98,7	90,4	86,4	83,5	84,6	77,5	76,4	69,1	66,4	
19	NUEVO LEÓN	99,7	92,1	99,3	99,5	99,6	99,6	99,7	99,8	99,6	99,5	99,6	
20	OAXACA	85,3	90,7	91,0	96,1	96,6	97,3	97,8	96,3	95,8	93,2	93,7	
21	PUEBLA	94,0	94,4	94,8	95,7	96,0	96,1	96,4	96,4	96,5	94,1	96,7	
22	QUERÉTARO	98,2	99,0	99,2	99,6	99,3	98,2	99,3	96,4	96,9	97,2	93,5	
23	QUINTANA ROO	85,5	95,9	96,7	96,3	97,0	97,0	97,1	94,9	95,2	94,0	93,0	
24	SAN LUIS POTOSÍ	97,8	97,6	90,1	95,6	95,2	94,3	96,5	91,8	93,3	95,8	89,4	
25	SINALOA	99,5	99,6	99,7	99,7	99,8	99,9	99,8	99,7	99,8	99,7	99,7	
26	SONORA	99,2	99,5	91,5	91,7	92,0	84,9	86,2	83,9	79,4	99,4	70,8	
27	TABASCO	93,5	93,8	93,7	94,4	94,6	94,7	94,4	95,2	70,9	86,0	52,8	
28	TAMAULIPAS	99,5	99,6	91,8	91,3	91,2	88,6	86,2	84,1	81,7	99,6	77,2	
29	TLAXCALA	98,8	98,9	99,2	99,2	99,4	99,4	99,2	99,3	99,1	98,3	99,1	
30	VERACRUZ	81,1	85,9	93,1	88,1	85,5	80,6	77,8	76,7	72,1	64,3	67,1	
31	YUCATÁN	95,8	96,9	96,8	97,4	97,6	97,8	97,8	97,9	95,8	93,6	94,0	
32	ZACATECAS	99,2	99,4	99,6	99,3	99,6	99,5	99,7	99,3	99,5	99,0	99,2	

2.- Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico

EF	Entidad Federativa	Numerador	Denominador	Meta
		Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social	Meta Porcentaje %
		Nacimientos de mujeres sin Derechohabiencia atendidas por personal Médico *	Total de nacimientos de Mujeres Sin Derechohabiencia *	Estimado
	Año	2022	2022	2022
	Total Nacional			#DIV/0!
1	AGUASCALIENTES			#DIV/0!
2	BAJA CALIFORNIA			#DIV/0!
3	BAJA CALIFORNIA SUR			#DIV/0!
4	CAMPECHE			#DIV/0!
5	COAHUILA			#DIV/0!
6	COLIMA			#DIV/0!
7	CHIAPAS			#DIV/0!
8	CHIHUAHUA			#DIV/0!
9	CIUDAD DE MÉXICO			#DIV/0!
10	DURANGO			#DIV/0!
11	GUANAJUATO			#DIV/0!
12	GUERRERO			#DIV/0!
13	HIDALGO			#DIV/0!
14	JALISCO			#DIV/0!
15	MÉXICO			#DIV/0!
16	MICHOACÁN			#DIV/0!
17	MORELOS			#DIV/0!
18	NAYARIT			#DIV/0!
19	NUEVO LEÓN			#DIV/0!
20	OAXACA			#DIV/0!
21	PUEBLA			#DIV/0!
22	QUERÉTARO			#DIV/0!
23	QUINTANA ROO			#DIV/0!
24	SAN LUIS POTOSÍ			#DIV/0!
25	SINALOA			#DIV/0!
26	SONORA			#DIV/0!
27	TABASCO			#DIV/0!
28	TAMAULIPAS			#DIV/0!
29	TLAXCALA			#DIV/0!
30	VERACRUZ			#DIV/0!
31	YUCATÁN			#DIV/0!
32	ZACATECAS			#DIV/0!

Fuente del Numerador: Dirección General de Información en Salud / Secretaría de Salud con base en la Información del SINAC 2008-2017, ajustado según el documento publicado en la DGIS "Metodología para ajustar nacidos vivos y las defunciones de niños menores de cinco años para su uso en el cálculo de indicadores"

DATOS DE INDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Datos de Pp			
Ramo	33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios		
Programa Presupuestario	I002 FASSA		
Datos de indentificación del indicador			
Orden	2	**Nivel:**	**Propósito**
Nombre del indicador	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico		
Dimensión del Indicador	Eficacia	**Tipo de valor para**	Estratégico
Definición	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico del total de nacidos vivos de madres sin seguridad social		
Método de cálculo	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100		
Tipo de Fórmula	(A/B*100)		
Tipo de valor de la meta	Relativa		
Unidad de Medida	Porcentaje	**Especifique**	
Frecuencia de Medición	Anual		

Contactos para información del indicador

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Área	Puesto	Correo	Lada	Telefono	Extensión
Arturo	Barranco	Flores	Dirección General de Información en Salud	Director de Información Demográfica	arturo.barranco@salud.gob.mx	55	20 00 34 00	52594 52592
Bianca Fernanda	Vargas	Escamilla	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Directora de Atención a la Salud Materna y Perinatal	bianca.vargas@salud.gob.mx	55	20 00 35 00	59119

Justificación de Modificación al indicador en los campos: (Método de cálculo, Unidad de medida y/o Frecuencia de medición)

LINEA BASE, PARAMETRIZACIÓN Y METAS DEL INDICADOR		
Sentido del indicador	Ascendente	
Linea base		
Año	**Periodo**	**Justificación**
2012	2012-2020	Es la cifra oficial disponible hasta este momento
Valor Inicial	**Numerador**	**Denominador**
93,8	1.491.304	1.589.517
Parametros de semaforización		
Tipo de valor	**umbral verde-amarillo**	**Umbar amarillo-rojo**
Porcentaje	95,2	94,8

Metas históricas y de largo plazo

Año	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de cumplimiento
2012	93,8	1.491.304	1.589.517	anual
2013	94,1	1.477.505	1.570.427	anual
2014	93,8	1.473.191	1.570.247	anual
2015	93,7	1.455.615	1.552.959	anual
2016	92,9	1.352.147	1.455.812	anual
2017	92,7	1.326.433	1.430.549	anual
2018	91,5	1.241.491	1.356.984	anual
2019	88,5	1.194.412	1.349.419	anual
2020	87,2	880.665	1.010.095	anual
2021	84,0	1.056.083	1.257.291	anual
2022	0,0	0	0	anual

Metas ciclo presupuestario en curso

Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha prevista del Dato Definitivo
anual	0,0	0	0	Anual	01.Apr.22

Otras metas			
Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador

CARACTERÍSTICAS DE LA VARIABLE

Nombre	Descripción	Medio de verificación	Unidad de medida	Desagregación Geográfica	Frecuencia de medición	Método de recopilación	Fecha de disponibilidad	otro momento
Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico, por entidad de ocurrencia. (se considera población sin seguridad social a la que en el sistema de captación de la información se tiene en las categorias de: ninguna, No Especificada y Se Ignora).	http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html	Nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidos por personal médico	Entidad Federativa de ocurrencia	Anual	Registro administrativo a través de los certificados de nacimiento captados en el subsistema de información sobre nacimientos (SINAC-SALUD) Esta información correspondera al último año con cifras consolidadas	30.03.2022	**4 meses después de concluido el año calendario**
Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social	Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social por entidad de ocurrencia. (se considera población sin seguridad social a la que en el sistema de captación de la información se tiene en las categorias de: ninguna, No Especificada y Se Ignora)	http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html	Nacidos vivos de madres sin seguridad social	Entidad Federativa de ocurrencia	Anual	Registro administrativo a través de los certificados de nacimiento captados en el subsistema de información sobre nacimientos (SINAC-SALUD) Esta información correspondera al último año con cifras consolidadas.	30.03.2022	**4 meses después de concluido el año calendario**

REFERENCIAS INTERNACIONALES

Serie de información Disponible	
Información disponible	Los datos de 2021 son los observados al cierre del 5 de diciembre de 2020, el denominador esta ajustado con una tendencia de los ajustes de 4 años.
Referencias adicionales	
Referencia Internacional	
Comentario Técnico	El porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidos por personal médico se tiene disponible a partir de 2008. Las referencias internacionales muestran este porcentaje calculado para el total de la población (con y sin seguridad social), razón por la cual no existen referencias.

Series estadísticas		
Ciclo	Valor	Serie

TRANSVERSALIDAD GEOGRÁFICA

Perspectiva	Hombres	Mujeres	Total	Desagregación Geográfica

2.- Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico

NUMERADOR: Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico													
ENTIDAD FEDERATIVA DE OCURRENCIA		NACIMIENTO DE MUJERES SIN DERECHOHABIENCIA ATENDIDO POR PERSONAL MÉDICO *									Infome Defintivo 2020	Estimado	
Periodos		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL NACIONAL		1.462.465	1.491.304	1.477.505	1.473.191	1.455.615	1.352.147	1.326.433	1.241.491	1.194.412	1.068.978	1.056.083	0
1	AGUASCALIENTES	17.423	17.825	17.651	17.343	17.023	16.973	16.918	15.871	15.269	13.055	13.546	
2	BAJA CALIFORNIA	34.387	34.593	33.520	32.323	30.903	28.298	28.714	27.247	26.136	24.084	23.499	
3	BAJA CALIFORNIA SUR	6.927	6.764	6.283	6.286	6.276	6.032	5.835	5.666	5.498	4.888	5.161	
4	CAMPECHE	10.308	10.823	11.133	10.810	11.533	10.585	10.184	8.913	9.184	8.064	7.927	
5	COAHUILA	25.790	26.522	25.459	27.023	27.534	25.933	24.000	22.456	22.005	19.510	19.828	
6	COLIMA	9.286	9.050	8.632	8.689	8.005	7.748	7.429	7.134	6.870	6.251	6.306	
7	CHIAPAS	62.105	64.148	67.616	71.060	73.101	59.062	60.920	51.955	61.428	54.343	58.863	
8	CHIHUAHUA	35.261	34.613	33.171	32.951	34.066	32.803	31.990	29.319	26.890	19.209	21.750	
9	CIUDAD DE MÉXICO	89.461	89.263	89.461	89.121	83.681	77.974	73.866	66.622	62.328	44.787	50.298	
10	DURANGO	21.047	21.515	21.224	20.518	21.273	20.911	20.749	18.563	17.671	17.085	14.377	
11	GUANAJUATO	87.720	88.047	84.871	84.194	84.335	82.367	82.040	78.396	73.372	66.175	64.934	
12	GUERRERO	47.139	49.811	51.252	51.638	51.109	49.285	47.939	46.796	43.400	35.518	39.237	
13	HIDALGO	41.224	40.977	41.757	40.197	39.305	33.788	31.952	30.842	30.247	27.294	28.456	
14	JALISCO	101.834	99.984	96.330	94.556	92.065	86.125	84.271	74.379	73.944	68.219	62.041	
15	MÉXICO	208.242	213.938	206.704	203.540	196.603	192.122	183.788	169.679	158.909	147.262	133.474	
16	MICHOACÁN	68.314	71.331	71.805	69.364	67.582	61.335	63.666	55.454	56.350	55.124	47.516	
17	MORELOS	24.185	24.580	24.977	24.879	24.485	23.843	22.634	20.475	19.358	18.469	15.908	
18	NAYARIT	13.647	14.044	14.036	13.381	12.336	11.327	11.761	10.413	10.179	8.035	8.411	
19	NUEVO LEÓN	39.408	38.710	40.889	45.193	46.810	46.556	46.328	44.377	42.440	39.926	38.550	
20	OAXACA	55.398	57.096	58.819	59.120	56.930	48.561	47.365	47.339	45.373	42.802	43.704	
21	PUEBLA	94.979	99.171	99.008	98.451	101.752	98.458	99.793	96.630	92.059	84.397	84.560	
22	QUERÉTARO	26.537	27.225	26.989	27.740	27.576	26.870	26.801	25.995	24.158	20.955	21.687	
23	QUINTANA ROO	14.658	15.576	15.775	16.162	16.542	15.958	15.979	14.622	16.161	14.583	15.860	
24	SAN LUIS POTOSÍ	35.526	35.784	34.334	34.316	33.650	26.659	24.949	25.584	25.084	22.793	25.408	
25	SINALOA	33.985	33.218	32.087	31.142	30.398	29.247	28.313	25.845	25.848	22.886	22.971	
26	SONORA	24.158	27.569	25.721	26.116	25.938	24.576	25.112	21.697	20.486	17.086	15.493	
27	TABASCO	39.428	38.849	39.069	38.442	40.057	37.266	34.402	33.292	27.263	26.961	20.944	
28	TAMAULIPAS	39.182	38.382	36.995	37.309	37.435	33.851	32.711	31.462	30.925	28.442	29.020	
29	TLAXCALA	20.904	21.995	21.285	20.920	20.537	19.442	19.237	18.505	17.365	15.602	15.561	
30	VERACRUZ	89.994	93.721	94.687	94.191	90.118	77.770	76.661	77.189	71.222	63.493	66.866	
31	YUCATÁN	21.258	22.841	22.589	23.658	24.151	21.718	21.700	21.479	19.923	16.076	18.369	
32	ZACATECAS	22.750	23.339	23.376	22.558	22.506	18.704	18.426	17.295	17.067	15.604	15.558	

Fuente: Dirección General de Información en Salud / Secretaría de Salud con base en la Información del SINAC 2008-2017. ajustado según el documento publicado en la DGIS "Metodología para ajustar nacidos vivos y las defunciones de niños menores de cinco años para su uso en el cálculo de indicadores"

DATOS DE INDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Datos de Pp			
Ramo	33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios		
Programa Presupuestario	I002 FASSA		
Datos de indentificación del indicador			
Orden	**3**	**Nivel:**	**Componente**
Nombre del indicador	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)		
Dimensión del Indicador	Eficacia	**Tipo de valor para resultado**	Estratégico
Definición	Es el número promedio de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles en unidades médicas de la secretaría de salud para proporcionar atención a cada mil habitantes (población no derechohabiente), en un año y área geográfica determinados. No se incluyen médicos pasantes, internos de pregrado ni residentes.		
Método de cálculo	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000, para un año y área geográfica determinada		
Tipo de Fórmula	$RMCP_{jt}=\left(\frac{MCP_{jt}}{PT_{jt}}\right) * 1,000$ Donde: $RMCP_{jt}$: Razón de médicos generales y especialistas por cada 1,000 habitantes en un área geográfica j el año t MCP_{jt}: Número de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente en un área geográfica j el año t PT_{jt}: Población total en un área geográfica j el año t		**Se consideran solamente las unidades médicas de la Secretaría de Salud (No considera la información de los HFR, HRAE, INS y SAP)** **No se incluyen médicos pasantes, internos de pregrado ni residentes.** **La población a considerar debe ser la no derechohabiente**
Tipo de valor de la meta	Absoluta/Relativa		
Unidad de Medida	Tasa por 1,000 habitantes	**Especifique**	
Frecuencia de Medición	Anual		

Contactos para información del indicador

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Área	Puesto	Correo	Lada	Telefono	Extensión
Carlos Lino	Sosa	Manzano	Dirección de Información en Recursos para la Salud	Director Información en Recursos para la Salud	carlos.sosa@salud.gob.mx	01 55	63922300	52593
José Alejandro	Rendón	Bazán	Dirección de Información en Recursos para la Salud	Subdirector de Servicios Electrónicos Hospitalarios	alejandro.rendon@salud.gob.mx	01 55	63922300	52535

Justificación de Modificación al indicador en los campos: (Método de cálculo, Unidad de medida y/o Frecuencia de medición)

LINEA BASE, PARAMETRIZACIÓN Y METAS DEL INDICADOR

Sentido del indicador: Ascendente

Linea base

Año	Periodo	Justificación
2014	2014-2021	2014
Valor Inicial	**Numerador**	**Denominador**
1.09 (Nacional)	71540	65765307

Parametros de semaforización

Tipo de valor	umbral verde-amarillo	Umbar amarillo-rojo
relativo	1.09	

Metas históricas y de largo plazo

Año	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de cumplimiento
2013	1.02	66,715	65,144,159	ANUAL
2014	1.09	71,540	65,765,307	ANUAL
2015	1.11	73,737	66,372,258	ANUAL
2016	1.12	75,173	66,965,083	ANUAL
2017	1.13	76,033	67,545,615	ANUAL
2018	1.12	76,513	68,112,161	ANUAL
2019	1.12	77,247	69,081,826	ANUAL
2020	1.16	80,511	69,640,573	ANUAL
2021	1.16	81,118	70,178,098	ANUAL
2022	#DIV/0!	-	-	ANUAL

Metas ciclo presupuestario en curso

Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha prevista del Dato Definitivo
ANUAL	#DIV/0!	-	-	Anual	01/05/2023

Otras metas

Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador

CARACTERÍSTICAS DE LA VARIABLE								
Nombre	**Descripción**	**Medio de verificación**	**Unidad de medida**	**Desagregación Geográfica**	**Frecuencia de medición**	**Método de recopilación**	**Fecha de disponibilidad**	**otro momento**
Médicos generales y especialistas	Número de médicos (médicos generales y especialistas, obtenido del Subsistema de información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS). No se incluyen pasantes, internos de pregrado ni residentes). No se incluyen a los Hospitales Federales	Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS)	Médicos	Entidad federativa	Semestral	Registro administrativo	**Abril** y septiembre de cada año	
Población sin Seguridad Social (población no derechohabiente)	Número de personas (Estimación de poblaciones con y sin derechohabiencia utilizando información de las Proyecciones de Población 2010-2050, versión Censo 2010 de CONAPO).	CONAPO, estadísticas poblacionales	Personas	Entidad federativa	Quinquenal	Censo y conteos		Conforme a programa de liberación de INEGI y CONAPO

REFERENCIAS INTERNACIONALES	
Serie de información Disponible	
Información disponible	Años 2005 a 2020
Referencias adicionales	
Referencia Internacional	OCDE, presenta total de médicos en contacto con el paciente (el total incluye médicos generales, especialistas, pasantes, internos de pregrado y residentes) por cada 1,000 habitantes
Comentario Técnico	El indicador permite identificar la distribución, densidad y disponibilidad de personal entre la población; refleja la capacidad para atender pacientes en un periodo y área geográfica determinada

Series estadísticas		
Ciclo	**Valor**	**Serie**

TRANSVERSALIDAD GEOGRÁFICA				
Perspectiva	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Desagregación Geográfica**

3.- Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)

NUMERADOR: Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente											
ENTIDAD FEDERATIVA		Médicos generales y especialistas Secretaría de Salud								Datos del Infome Definitivo 2020	Estir
Periodos		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total Nacional		64.192	66.715	71.540	73.737	75.173	76.033	76.513	77.247	80.511	81.118
01	AGUASCALIENTES	930	955	970	996	985	993	963	965	1.075	1.061
02	BAJA CALIFORNIA	1.039	1.037	1.080	1.087	1.096	1.078	1.015	1.072	1.126	1.123
03	BAJA CALIFORNIA SUR	450	434	490	501	493	496	488	493	569	568
04	CAMPECHE	662	716	725	757	827	775	842	889	905	962
05	COAHUILA	1.065	1.091	1.093	1.006	1.001	1.104	1.111	1.131	1.256	1.270
06	COLIMA	564	572	575	594	605	622	649	627	726	729
07	CHIAPAS	2.458	3.017	3.125	3.245	3.639	3.860	3.564	3.644	4.009	3.901
08	CHIHUAHUA	1.532	1.629	1.683	1.762	1.871	1.848	1.880	1.890	2.011	2.032
09	CIUDAD DE MÉXICO	6.066	6.086	6.637	6.849	6.565	6.551	6.485	6.445	6.569	6.516
10	DURANGO	1.146	1.119	1.113	1.188	1.205	1.225	1.272	1.258	1.299	1.316
11	GUANAJUATO	3.019	3.080	3.294	3.478	3.645	3.805	3.921	4.113	4.324	4.478
12	GUERRERO	2.608	2.752	3.567	3.818	3.906	4.135	4.477	4.307	4.395	4.481
13	HIDALGO	1.950	1.978	2.098	2.119	2.177	2.211	2.257	2.361	2.673	2.748
14	JALISCO	3.711	3.892	4.052	4.262	4.300	4.219	4.217	4.159	4.302	4.272
15	MÉXICO	7.175	7.574	8.222	8.197	8.592	8.323	8.278	8.326	8.452	8.454
16	MICHOACÁN	2.759	2.838	2.895	2.980	2.949	2.967	2.917	2.899	3.228	3.194
17	MORELOS	1.125	1.269	1.410	1.407	1.338	1.296	1.328	1.362	1.359	1.392
18	NAYARIT	912	943	924	909	926	955	1.058	1.127	1.133	1.219
19	NUEVO LEÓN	1.092	1.223	1.262	1.252	1.308	1.323	1.279	1.276	1.413	1.390
20	OAXACA	2.651	2.798	2.927	2.929	3.101	3.089	3.139	3.203	3.311	3.368
21	PUEBLA	2.740	2.875	3.310	3.650	3.619	3.801	3.832	3.800	3.410	3.410
22	QUERÉTARO	1.165	1.173	1.220	1.263	1.278	1.352	1.407	1.428	1.446	1.484
23	QUINTANA ROO	945	906	1.002	984	999	1.054	1.125	1.160	1.267	1.320
24	SAN LUIS POTOSÍ	1.290	1.292	1.325	1.316	1.404	1.404	1.448	1.428	1.365	1.377
25	SINALOA	1.809	1.859	1.978	1.938	1.986	2.086	2.003	1.894	2.083	1.987
26	SONORA	1.152	1.245	1.418	1.639	1.474	1.517	1.548	1.712	1.642	1.740
27	TABASCO	2.592	2.511	2.571	2.566	2.612	2.621	2.646	2.688	2.941	2.975
28	TAMAULIPAS	1.984	2.088	2.268	2.285	2.352	2.331	2.376	2.346	2.317	2.325
29	TLAXCALA	1.272	1.239	1.294	1.338	1.320	1.317	1.317	1.251	1.345	1.312
30	VERACRUZ	4.582	4.653	4.913	4.982	5.026	5.084	5.020	5.115	5.521	5.537
31	YUCATÁN	698	707	815	1.157	1.248	1.219	1.220	1.422	1.593	1.695
32	ZACATECAS	1.049	1.164	1.284	1.283	1.326	1.372	1.431	1.456	1.446	1.488

DENOMINADOR: población total por 1,000, para un año y área geográfica determinada										Datos del Infome Definitivo 2020	Estir
EF	ENTIDAD FEDERATIVA	Población total por entidad (debe ser sin derechohabiencia)									
Períodos		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total Nacional		64.509.628	65.144.159	65.765.307	66.372.258	66.965.083	67.545.615	68.112.161	69.081.826	69.640.573	70.178.098
01	AGUASCALIENTES	567.885	575.291	582.478	589.476	596.260	602.860	609.270	644.263	651.757	659.037
02	BAJA CALIFORNIA	1.282.136	1.299.184	1.315.861	1.332.192	1.348.150	1.363.746	1.378.956	1.356.154	1.374.068	1.391.467
03	BAJA CALIFORNIA SUR	276.206	284.711	293.206	301.671	310.105	318.515	326.894	308.095	313.919	319.628
04	CAMPECHE	456.307	462.861	469.367	475.855	482.303	488.723	495.075	514.006	521.902	529.678
05	COAHUILA	874.283	882.419	890.365	898.201	905.816	913.295	920.602	956.657	966.910	976.893
06	COLIMA	301.831	306.870	311.797	316.625	321.352	325.965	330.506	336.688	341.427	346.047
07	CHIAPAS	3.954.083	4.005.249	4.055.665	4.105.277	4.154.156	4.202.349	4.249.863	4.408.125	4.470.437	4.532.021
08	CHIHUAHUA	1.469.782	1.481.791	1.493.809	1.505.614	1.517.081	1.528.446	1.539.379	1.518.613	1.529.938	1.540.726
09	CIUDAD DE MÉXICO	3.928.439	3.912.538	3.896.188	3.879.431	3.862.300	3.844.907	3.827.245	3.912.578	3.897.856	3.882.211
10	DURANGO	795.411	802.312	809.075	815.677	822.124	828.444	834.518	851.619	857.601	863.370
11	GUANAJUATO	3.404.112	3.430.950	3.456.748	3.481.510	3.505.220	3.528.016	3.549.825	3.680.378	3.709.094	3.736.531
12	GUERRERO	2.702.106	2.718.439	2.733.938	2.748.495	2.762.195	2.775.217	2.787.442	2.797.733	2.806.350	2.814.039
13	HIDALGO	1.848.941	1.870.235	1.891.179	1.911.873	1.932.223	1.952.278	1.971.968	2.016.449	2.038.617	2.060.179
14	JALISCO	3.768.056	3.810.387	3.851.275	3.890.841	3.929.078	3.966.182	4.002.113	4.064.216	4.099.285	4.132.815
15	MÉXICO	9.038.489	9.175.167	9.309.214	9.440.633	9.569.802	9.696.676	9.821.249	9.596.846	9.683.170	9.765.372
16	MICHOACÁN	3.047.934	3.069.078	3.089.388	3.108.828	3.127.402	3.145.305	3.162.325	3.232.964	3.253.510	3.273.253
17	MORELOS	1.099.975	1.113.154	1.126.113	1.138.894	1.151.445	1.163.811	1.175.958	1.194.856	1.206.293	1.217.406
18	NAYARIT	617.869	628.638	639.402	650.135	660.809	671.465	682.080	671.546	680.335	688.906
19	NUEVO LEÓN	1.521.619	1.538.466	1.555.363	1.572.135	1.588.783	1.605.289	1.621.621	1.699.496	1.718.077	1.736.158
20	OAXACA	2.891.196	2.909.475	2.927.118	2.944.047	2.960.343	2.976.062	2.991.193	3.011.936	3.027.219	3.041.493
21	PUEBLA	4.269.110	4.312.850	4.355.480	4.397.041	4.437.526	4.476.950	4.515.300	4.632.491	4.672.977	4.712.271
22	QUERÉTARO	926.307	938.779	951.156	963.381	975.450	987.389	999.156	1.069.308	1.086.526	1.103.396
23	QUINTANA ROO	615.304	632.681	650.055	667.396	684.703	701.952	719.122	707.379	722.005	736.296
24	SAN LUIS POTOSÍ	1.485.051	1.496.774	1.508.221	1.519.396	1.530.235	1.540.835	1.551.143	1.558.274	1.567.521	1.576.431
25	SINALOA	1.313.355	1.321.989	1.330.623	1.339.119	1.347.429	1.355.620	1.363.537	1.394.299	1.403.344	1.412.001
26	SONORA	1.124.203	1.138.292	1.152.044	1.165.487	1.178.626	1.191.517	1.204.132	1.197.036	1.209.115	1.220.866
27	TABASCO	1.482.587	1.496.665	1.510.562	1.524.248	1.537.695	1.550.899	1.563.779	1.620.334	1.636.383	1.652.099
28	TAMAULIPAS	1.517.237	1.532.205	1.546.976	1.561.373	1.575.507	1.589.302	1.602.741	1.584.711	1.595.105	1.605.142
29	TLAXCALA	852.326	864.332	876.202	887.932	899.518	910.979	922.234	944.451	954.666	964.657
30	VERACRUZ	5.101.218	5.137.459	5.172.903	5.207.505	5.241.275	5.274.398	5.306.897	5.473.512	5.501.554	5.527.718
31	YUCATÁN	1.017.141	1.028.777	1.040.523	1.052.335	1.064.095	1.075.903	1.087.692	1.102.256	1.112.541	1.122.596
32	ZACATECAS	959.129	966.141	973.013	979.635	986.077	992.320	998.348	1.024.557	1.031.071	1.037.395

EF	ENTIDAD FEDERATIVA	META Indicador de médicos generales y especialistas por 1,000 habitantes								Datos del Informe Definitivo 2020	Estir
Periodos		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total Nacional		1,00	1,02	1,09	1,11	1,12	1,13	1,12	1,12	1,16	1,16
01	AGUASCALIENTES	1,64	1,66	1,67	1,69	1,65	1,65	1,58	1,50	1,65	1,61
02	BAJA CALIFORNIA	0,81	0,80	0,82	0,82	0,81	0,79	0,74	0,79	0,82	0,81
03	BAJA CALIFORNIA SUR	1,63	1,52	1,67	1,66	1,59	1,56	1,49	1,60	1,81	1,78
04	CAMPECHE	1,45	1,55	1,54	1,59	1,71	1,59	1,70	1,73	1,73	1,82
05	COAHUILA	1,22	1,24	1,23	1,12	1,11	1,21	1,21	1,18	1,30	1,30
06	COLIMA	1,87	1,86	1,84	1,88	1,88	1,91	1,96	1,86	2,13	2,11
07	CHIAPAS	0,62	0,75	0,77	0,79	0,88	0,92	0,84	0,83	0,90	0,86
08	CHIHUAHUA	1,04	1,10	1,13	1,17	1,23	1,21	1,22	1,24	1,31	1,32
09	CIUDAD DE MÉXICO	1,54	1,56	1,70	1,77	1,70	1,70	1,69	1,65	1,69	1,68
10	DURANGO	1,44	1,39	1,38	1,46	1,47	1,48	1,52	1,48	1,51	1,52
11	GUANAJUATO	0,89	0,90	0,95	1,00	1,04	1,08	1,10	1,12	1,17	1,20
12	GUERRERO	0,97	1,01	1,30	1,39	1,41	1,49	1,61	1,54	1,57	1,59
13	HIDALGO	1,05	1,06	1,11	1,11	1,13	1,13	1,14	1,17	1,31	1,33
14	JALISCO	0,98	1,02	1,05	1,10	1,09	1,06	1,05	1,02	1,05	1,03
15	MÉXICO	0,79	0,83	0,88	0,87	0,90	0,86	0,84	0,87	0,87	0,87
16	MICHOACÁN	0,91	0,92	0,94	0,96	0,94	0,94	0,92	0,90	0,99	0,98
17	MORELOS	1,02	1,14	1,25	1,24	1,16	1,11	1,13	1,14	1,13	1,14
18	NAYARIT	1,48	1,50	1,45	1,40	1,40	1,42	1,55	1,68	1,67	1,77
19	NUEVO LEÓN	0,72	0,79	0,81	0,80	0,82	0,82	0,79	0,75	0,82	0,80
20	OAXACA	0,92	0,96	1,00	0,99	1,05	1,04	1,05	1,06	1,09	1,11
21	PUEBLA	0,64	0,67	0,76	0,83	0,82	0,85	0,85	0,82	0,73	0,72
22	QUERÉTARO	1,26	1,25	1,28	1,31	1,31	1,37	1,41	1,34	1,33	1,34
23	QUINTANA ROO	1,54	1,43	1,54	1,47	1,46	1,50	1,56	1,64	1,75	1,79
24	SAN LUIS POTOSÍ	0,87	0,86	0,88	0,87	0,92	0,91	0,93	0,92	0,87	0,87
25	SINALOA	1,38	1,41	1,49	1,45	1,47	1,54	1,47	1,36	1,48	1,41
26	SONORA	1,02	1,09	1,23	1,41	1,25	1,27	1,29	1,43	1,36	1,42
27	TABASCO	1,75	1,68	1,70	1,68	1,70	1,69	1,69	1,66	1,80	1,80
28	TAMAULIPAS	1,31	1,36	1,47	1,46	1,49	1,47	1,48	1,48	1,45	1,45
29	TLAXCALA	1,49	1,43	1,48	1,51	1,47	1,45	1,43	1,32	1,41	1,36
30	VERACRUZ	0,90	0,91	0,95	0,96	0,96	0,96	0,95	0,93	1,00	1,00
31	YUCATÁN	0,69	0,69	0,78	1,10	1,17	1,13	1,12	1,29	1,43	1,51
32	ZACATECAS	1,09	1,20	1,32	1,31	1,34	1,38	1,43	1,42	1,40	1,43

Indicador		Numerador	Denominador	Meta
EF	Entidad Federativa	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente	Población total por 1,000, para un año y área geográfica determinada	META
		Médicos generales y especialistas Secretaría de Salud	Población total por entidad (debe ser sin derechohabiencia)	Estimado
Año		2022	2022	2022
Total Nacional				
01	AGUASCALIENTES			
02	BAJA CALIFORNIA			
03	BAJA CALIFORNIA SUR			
04	CAMPECHE			
05	COAHUILA			
06	COLIMA			
07	CHIAPAS			
08	CHIHUAHUA			
09	CIUDAD DE MÉXICO			
10	DURANGO			
11	GUANAJUATO			
12	GUERRERO			
13	HIDALGO			
14	JALISCO			
15	MÉXICO			
16	MICHOACÁN			
17	MORELOS			
18	NAYARIT			
19	NUEVO LEÓN			
20	OAXACA			
21	PUEBLA			
22	QUERÉTARO			
23	QUINTANA ROO			
24	SAN LUIS POTOSÍ			
25	SINALOA			
26	SONORA			
27	TABASCO			
28	TAMAULIPAS			
29	TLAXCALA			
30	VERACRUZ			
31	YUCATÁN			
32	ZACATECAS			

Datos de Pp			
Ramo	33		
Programa Presupuestario	I002		
Datos de indentificación del indicador			
Orden	**4**	**Nivel:**	**Componente**
Nombre del indicador	Porcentaje de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud		
Dimensión del Indicador	Calidad	**Tipo de valor para resultado**	Estratégico
Definición	Son todos aquellos establecimientos de atención médica pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud, que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad respecto del universo susceptible de acreditación http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/acreditacion.html		
Método de cálculo	(Número de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud/ Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud) * 100		
Tipo de Fórmula	a/b * 100		
Tipo de valor de la meta	Relativo		
Unidad de Medida	Porcentaje	**Especifique**	
Frecuencia de Medición	Anual		

Contactos para información del indicador

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Área	Puesto	Correo	Lada	Telefono	Extensión
Vanessa Lizette	Vizcarra	Munguía	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	Directora de Evaluación de la Calidad	vanessa.vizcarra@salud.gob.mx	55	55 2000 3500	53544
Jorge Iván	López	Romero	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	Evaluador Federal	jorge.lopezr@salud.gob.mx	55	55 2000 3500	53494

Justificación de Modificación al indicador en los campos: (Método de cálculo, Unidad de medida y/o Frecuencia de medición)

Observaciones del CONEVAL

LINEA BASE, PARAMETRIZACIÓN Y METAS DEL INDICADOR

Sentido del indicador	Ascendente

Linea base

Año	Periodo	Justificación
2017	2017-2018	Los establecimientos acreditados son los que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud y modificar la dimensión del indicador a calidad.

Valor Inicial	Numerador	Denominador
71,6	10.243	14.301

Parametros de semaforización

Tipo de valor	umbral verde-amarillo	Umbar amarillo-rojo
	70	68

Metas históricas y de largo plazo

Año	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de cumplimiento
2017	71,6	10.243	14.301	2018
2018	49,8	7.086	14.220	2019
2019	64,3	8.872	13.801	2020
2020	73%	10.061	13.801	2021
2021	78%	10.765	13.801	2022
2022				2023

Metas ciclo presupuestario en curso

Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha prevista del Dato Definitivo
Anual	0%	0	0	2023	01.03.2023

Otras metas

Periodo	Meta esperada	Numerador	Denominador

CARACTERÍSTICAS DE LA VARIABLE								
Nombre	**Descripción**	**Medio de verificación**	**Unidad de medida**	**Desagregación Geográfica**	**Frecuencia de medición**	**Método de recopilación**	**Fecha de disponibilidad**	**otro momento**
Número de Establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud	Establecimientos acreditados al corte de marzo del año siguiente, al cierre del año inmediato anterior, de conformidad al cumplimiento del Programa Anual de Acreditación	Área Responsable: Dirección General de Calidad y Educación en Salud Periodicidad Anual con información en el mes de marzo de cada año. Ligas: Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) Dirección General de Información en Salud (DGIS) http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/acreditacion.html Reporte de Acreditación de Establecimientos http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/ReportesClues.html	Establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud	Municipal/Jurisdiccional/Estatal/Nacional	Anual	Evaluación y Dictaminación de los Establecimientos de Atención Médica incluidos en el Programa Anual de Acreditación, de las Bases de datos pertenecientes a la DGCES y las Entidades Federativas	Marzo del año inmediato posterior	
Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud	Universo de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud	Dirección General de Calidad y Educación en Salud, Periodicidad Anual con información en el mes de marzo de cada año. Ligas: Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) Dirección General de Información en Salud (DGIS), http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html; Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica, http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/acreditacion.html; Reporte de Acreditación de Establecimientos, http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/ReportesClues.html	Establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud	Municipal/Jurisdiccional/Estatal/Nacional	Anual	Evaluación y Dictaminación de los Establecimientos de Atención Médica incluidos en el Programa Anual de Acreditación, de las Bases de datos pertenecientes a la DGCES y las Entidades Federativas	Marzo del año inmediato posterior	

REFERENCIAS INTERNACIONALES	
Serie de información Disponible	
Información disponible	http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html
Referencias adicionales	
Referencia Internacional	
Comentario Técnico	Fundamento legal: artículos 77 Bis 9 de la Ley General de Salud y18 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Series estadísticas		
Ciclo	**Valor**	**Serie**

TRANSVERSALIDAD GEOGRÁFICA				
Perspectiva	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Desagregación Geográfica**

4.- Porcentaje de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud

EF	Entidad Federativa	Numerador						Denominador						Meta					
		Número de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud						Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud						Porcentaje de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud					
	Periodos	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Nacional	10,243	7,086	8,872	8,919	10,568	10,568	14,301	14,225	13,861		12,613	12,613	71.62%	49.83%	64.29%	#¡DIV/0!	83.79%	83.79%
1	Aguascalientes	99	82	99	105	105	105	115	116	115		115	115	86.09%	70.69%	86.09%		91.30%	91.30
2	Baja California	135	75	124	127	151	151	221	217	197		159	159	61.09%	34.56%	62.94%		94.97%	94.97
3	Baja California Sur	68	60	72	68	72	72	90	90	85		82	82	75.56%	66.67%	84.71%		87.80%	87.80
4	Campeche	112	53	95	113	114	114	159	159	128		121	121	70.44%	33.33%	74.22%		94.21%	94.21
5	Coahuila	139	111	159	167	167	167	247	247	209		179	179	56.28%	44.94%	76.08%		93.30%	93.30
6	Colima	137	86	118	138	138	138	154	155	148		146	146	88.96%	55.48%	79.73%		95.21%	95.21
7	Chiapas	518	481	539	566	614	614	623	637	626		570	570	83.15%	75.51%	85.62%		107.72%	107.72
8	Chihuahua	201	56	74	88	108	108	297	298	282		230	230	67.68%	18.92%	26.24%		46.96%	46.96
9	Ciudad de México	212	200	208	191	193	193	401	393	376		337	337	52.87%	50.89%	55.32%		57.27%	57.27
10	Durango	208	108	162	179	182	182	265	269	230		225	225	78.49%	40.15%	70.43%		80.89%	80.89
11	Guanajuato	536	539	564	624	633	633	609	618	617		581	581	88.01%	86.57%	91.41%		108.95%	108.95
12	Guerrero	579	61	307	449	458	458	1,045	1,053	1,021		1,002	1,002	55.41%	5.79%	30.07%		49.70%	49.70
13	Hidalgo	447	49	65	158	212	212	538	535	532		536	536	83.09%	9.16%	12.22%		39.55%	39.55
14	Jalisco	573	119	228	324	430	430	834	834	821		668	668	68.71%	14.27%	27.77%		64.37%	64.37
15	México	1110	1118	1161	1186	1195	1195	1,337	1,348	1,364		1,186	1,186	83.02%	82.94%	85.12%		100.76%	100.76
16	Michoacán	366	362	388	454	459	459	559	562	496		408	408	65.47%	64.41%	78.43%		112.50%	112.50
17	Morelos	206	145	226	243	246	246	243	241	242		244	244	84.77%	60.17%	93.39%		100.82%	100.82
18	Nayarit	207	16	74	139	154	154	247	248	248		242	242	83.81%	6.45%	29.84%		63.64%	63.64
19	Nuevo León	364	376	426	447	447	447	532	525	511		449	449	68.42%	71.62%	83.37%		99.55%	99.55
20	Oaxaca	585	43	195	215	320	320	1,043	978	940		923	923	56.09%	4.40%	20.74%		38.68%	38.68
21	Puebla	542	563	578	609	624	624	773	767	766		682	682	70.12%	73.40%	75.46%		91.50%	91.50
22	Querétaro	200	196	202	239	239	239	273	267	244		232	232	73.26%	74.16%	82.79%		103.02%	103.02
23	Quintana Roo	189	116	188	197	198	198	217	217	216		215	215	87.10%	53.46%	92.13%		92.09%	92.09
24	San Luis Potosí	219	214	193	244	325	325	331	331	317		239	239	66.16%	64.66%	60.88%		136.06%	136.06
25	Sinaloa	245	77	170	170	176	176	300	301	291		288	288	81.67%	25.58%	58.42%		61.11%	61.11
26	Sonora	230	91	190	192	213	213	321	309	280		264	264	71.65%	19.74%	64.14%		80.68%	80.68
27	Tabasco	255	303	418	493	528	528	598	598	598		583	583	42.64%	50.67%	69.90%		90.57%	90.57
28	Tamaulipas	297	293	335	366	371	371	391	379	381		385	385	75.96%	77.31%	87.93%		96.36%	96.36
29	Tlaxcala	186	55	188	201	201	201	212	213	211		210	210	87.74%	27.23%	89.10%		95.71%	95.71
30	Veracruz	734	738	796	835	859	859	876	866	866		835	835	83.79%	86.22%	88.45%		102.87%	102.87
31	Yucatán	169	147	164	179	179	179	196	196	180		177	177	86.22%	75.00%	91.11%		101.13%	101.13
32	Zacatecas	176	182	191	215	216	216	254	255	253		199	199	69.29%	71.37%	75.49%		108.54%	108.54